

INFORME FINAL DE GESTIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Art. 12 de la Ley de Control Interno y la resolución de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005. Yo **ALFONSO SALAZAR MATARRITA** cédula 301830445 quien ocupé el puesto de **CONSEJAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)** desde el 14 de Octubre de 2012 al 13 de Octubre de 2017 según el resultado de la elección realizada en la UNED declarado por Tribunal Electoral de la Universidad Estatal a Distancia en el acuerdo de la sesión TEUNED 898-2012, artículo 1, acuerdo 4, del 17 de julio de 2012.

Procedo a presentar el informe final de gestión que por la norma antes citada corresponde a todo jerarca de la Administración Pública.

El presente documento lo elevo ante el CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA en su calidad de superior inmediato, el día 12 de Octubre del 2017.

Solicito a la Secretaría del Consejo Universitario colocarlo en la página WEB del Consejo Universitario, para que sea del conocimiento de toda la comunidad universitaria y nacional.

A. RESUMEN EJECUTIVO

La presentación de un informe de labores en el Consejo Universitario debe contemplar la experiencia y visión que un Consejal tiene de la labor del Consejo como un todo, además de los aspectos de participación en las labores del Plenario, en las Comisiones del órgano colegiado y en otras responsabilidades contempladas en la normativa institucional.

Existe una diferencia sustancial entre un puesto administrativo de alta jerarquía en la institución y el puesto de consejal, en razón de que la toma de decisiones en el Consejo es colectiva y muchas veces las mismas no son unánimes, lo que refleja con claridad que el grupo de personas que conforman el Consejo Universitario tienen posiciones diversas y planteamientos no coincidentes en muchos temas.

La toma de decisiones en el Consejo Universitario, tanto en el plenario como en las comisiones en que se participa, están por lo general respaldadas en una amplia discusión sobre el tema en conocimiento. Si la discusión es muy dispersa dificulta la construcción de una propuesta de acuerdo, cuya principal consecuencia es el largo periodo de tiempo que se requiere para la toma de decisiones. Dentro de este mismo contexto se debe ser muy cuidadoso en estudiar la documentación que se dispone sobre el tema en discusión y a su vez escuchar con amplitud de comprensión las observaciones de las personas que conocen al detalle de los aspectos técnicos que rodean un determinado tema.

Las propuestas, los cambios, las sustituciones y las observaciones alrededor de un asunto, así como los intercambios de opiniones y las discusiones en que he participado en este periodo, las he orientado teniendo como norte el interés de la universidad, de la población estudiantil, de la necesidad de mejoras en la organización académica y administrativa, así como en la ejecución de la Misión de la institución, anteponiendo lo anterior a cualquier interés personal o ideológico, respetado las opiniones, y propuestas de los demás compañeros y compañeras en las comisiones que he participado (Comisión de Plan Presupuesto y Comisión de Asuntos Jurídicos) y en el plenario del Consejo. Para lo cual he actuado con respeto hacia todas las opiniones, valoraciones y propuestas.

He aportado toda mi experiencia anterior al ingreso al Consejo Universitario en el 2012, basada en la docencia, la investigación, la administración y como miembro del Consejo Universitario en la Universidad de Costa Rica, reconociendo y valorando como corresponde, las diferencias significativas entre una institución dedicada a la enseñanza presencial y una institución dedicada a la enseñanza a distancia, ambas beneméritas de la Patria en Educación y Cultura, pero ambas con la responsabilidad de impulsar hacia los estudiantes una formación académica de calidad y de impacto directo en la comunidades.

Durante este periodo 2012-2017 asistí al 91% de las sesiones de Plenario y un porcentaje similar a las sesiones de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Plan Presupuesto. Las ausencias más significativas fueron por motivo de una cirugía que me mantuvo alejado varias semanas en el 2013, un viaje al exterior que me alejó por un mes en el 2016 y la campaña para buscar la reelección como miembro del Consejo Universitario que me mantuvo ausente por un mes y medio en el 2017. En estas ausencias dispuse de permiso otorgado por el Consejo Universitario.

El plan de trabajo presentado en año 2012 previo a formar parte del Consejo Universitario lo enfoqué a realizar una labor dirigida a dar atención y tener una adecuada participación en los siguientes temas: política universitaria, Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), autonomía universitaria, docencia, investigación y extensión, centros universitarios y reglamentos, y realizarlo con ética, responsabilidad y compromiso. Como se depende del presente informe, considero que he cumplido ampliamente con dicho plan.

Deseo enfocar la atención de este informe al desarrollo de las funciones del Consejo Universitario en relación a varios asuntos que fueron relevantes en el quinquenio que recién finaliza en mi gestión.

PROPUESTAS PERSONALES

Una de las labores en las cuales centré gran parte del trabajo realizado en este periodo correspondió al planteamiento de propuestas de acuerdo, con el fin de contribuir a la solución de los requerimientos que se le plantean al Consejo Universitario en materia de interpretación, modificación y aprobación de los reglamentos, de los programas académicos, plan presupuesto, asuntos de carácter jurídico y otros. Estas propuestas de acuerdo fueron personales o en conjunto con otros consejales.

REGLAMENTOS

Encontré una tendencia de analizar un reglamento a partir de una propuesta nueva que tenga como base el reglamento vigente, lo cual ha ayudado a tener la visión integral de la reforma, aunque en muchos casos se discutieron artículos que en la práctica habían operado adecuadamente. Por ser normas de aplicación obligatoria y de alcance general, la redacción del articulado es muy sensible, por tal motivo me incliné por conocer en primera instancia la razón de la reforma y el alcance de su aplicación, para cuantos sectores la norma se convertía en limitante o facilitadora, adicionalmente me interesé en conocer los órganos institucionales responsables de su aplicación.

El proceso de discusión de un reglamento y en especial los más sensibles en cuanto a su impacto, como los reglamentos de becas, han demandado un número importante de sesiones de las comisiones que lo proponen así como del plenario del Consejo. Este trabajo es de los más delicados y he apoyado que se tenga la mayor claridad posible y que los responsables de su ejecución participen con sus observaciones, sin embargo cuando la discusión toma varias sesiones se pierde la continuidad de la discusión y atrasa el proceso.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En el Consejo Universitario, se presentan una variedad significativa de temas entre los que se encuentra el análisis y aprobación del POA-presupuesto anual de la institución, el cual es propuesto por la administración, tanto en materia de ingresos como en los programas de egresos y su distribución.

La valoración como miembro del Consejo Universitario que he realizado en los cinco proyectos presupuestarios en que he participado, la he dirigido a valorar si se ha asignado los recursos pertinentes a los diversos programas, de tal manera que las funciones y metas de los mismos puedan ser alcanzadas. Claramente el FEES es insuficiente para el desarrollo y crecimiento de la UNED y está en desventaja con las demás universidades públicas, incluyendo la Universidad Técnica Nacional. Para los años 2015, el 2016 y 2017, el presupuesto por servicios especiales ha crecido de manera sostenida. Apoyé los esfuerzos de disminuir dichos nombramientos, por medio de acuerdos, que reconozco, han ido dirigidos a las Escuelas, por cuanto en ellas se da el mayor crecimiento de nombramientos por servicios especiales y los presupuestos asignados han sido rebasados y a la administración en estos años ha necesitado cubrir el último cuatrimestre con recursos no ejecutados o ahorrados en otras partidas. He apoyado los acuerdos que han tratado de buscar información y estudios que permitan definir las necesidades reales en esta materia, pero no han tenido éxito, a mi parecer, por la falta de indicadores no solo claros ni viables de darle seguimiento.

ACUERDO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (AMI)

El Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) se establece como consecuencia del préstamo del Banco Mundial a las Universidades Públicas. Con el fin de poder aplicar mecanismos más expeditos para el manejo efectivo de los recursos y realizar nombramientos necesarios para su desarrollo, apoyé la aprobación del Reglamento respectivo, teniendo presente que las acciones que se permitía realizar son a plazo definido y que deben concluir una vez finalizado el proyecto. Al analizar los informes presentados por la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI) me satisface reconocer que la labor que se ha realizado durante estos años es satisfactoria, según se desprende de los informes presentados ante el Consejo Universitario, la evaluación permanente del avance y los resultados esperados deberían convertirse en norma para otras actividades de la universidad, lo que permitiría aprovechar mecanismos de trabajo en pro de un mejoramiento continuo, dentro de las limitaciones financieras de la institución.

FALLO DEL TEUNED EN TORNO A LA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Esta situación dividió el Consejo Universitario, entre quienes queríamos defender el derecho de permanencia de la presidenta del FEUNED como miembro del Consejo Universitario y los que defendieron que el Tribunal Electoral era soberano y actuaba amparado a la Legislación Nacional en un tema no contemplado en la normativa interna, como es "la beligerancia política". Esta división el Consejo Universitario produjo una diversa y amplia discusión dentro del plenario, que demandó varias sesiones sin llegar a un acuerdo efectivo, a su vez los estudiantes exigían, con todo derecho, el respeto a su autonomía estudiantil de contar con el representante en el Consejo Universitario que ellos elegían.

El Consejo fue culpado por una parte importante de la comunidad universitaria de una responsabilidad que no le era propia y que se escapó de sus potestades. En esta situación mantuve siempre el criterio de que la representación estudiantil en el Consejo Universitario debería de recibir, bajo el principio de analogía jurídica, el derecho de ser tratada de la misma forma que el Estatuto Orgánico establece para los otros miembros del Consejo Universitario en una situación análoga. Sin embargo no se contó con el respaldo jurídico institucional, que había sido puesto al servicio del Tribunal y había perdido toda objetividad en la materia.

Siempre busqué el acuerdo que le permitiera al Consejo Universitario buscar la restitución de la Presidenta de la FEUNED, por lo que sometí a discusión del plenario una propuesta de traslado del acuerdo del Tribunal a la Asamblea Universitaria, Asamblea que no pudo pronunciarse por demandas que circularon de parte del Tribunal y de algunos miembros de la Asamblea, para que no se pronunciara, y el tiempo se agotó en la sesión convocado para su conocimiento.

ARTÍCULO 32 BIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL

Participé de manera decidida en todas las deliberaciones que se realizaron en ambas comisiones y en el plenario del Consejo, aportando propuestas específicas y

manteniendo la posición de que la vigencia del artículo 32 bis debe ser pertinente para los casos de necesidad temporal y no permanente y que a su vez repercute en la docencia y en la investigación, reconociendo la carencia de especialistas en ciertas áreas del conocimiento, tanto por la falta de personal como por el interés de desarrollar nuevos programas. Creo que se rescató con la reforma, el interés original que llevó a la incorporación de dicho artículo en el Estatuto de Personal.

CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Como investigador que he sido en la Universidad de Costa Rica, mantuve en los procesos de discusión y de consulta, una posición de colaboración en la construcción, no solo del acuerdo de creación, sino fundamentalmente en el reglamento correspondiente, por cuanto en este se cimienta el éxito de la gestión que se logre desarrollar en el centro o en el instituto, por cuanto la investigación, la extensión y la docencia asociada debe permanentemente realizarse con criterios del más alto rigor académico, con una adecuada vinculación con áreas afines y deben responder a las políticas institucionales relacionadas con el desarrollo institucional.

PROGRAMAS ACADÉMICOS Y LA ACADEMIA

Todos los programas académicos a ser considerados por el Consejo Universitario son analizados, consultados y planteados por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Por este motivo y por no formar parte de dicha comisión, mi posición en el plenario fue en todo momento de apoyar su aprobación, por tal motivo la lectura de la propuesta y la atención a los motivos y condiciones que llevan a la creación o modificación del programa, fuera de grado o de posgrado me permitieron aportar en modificaciones de forma y en muy pocas ocasiones en alguna modificación de fondo, sin embargo las preguntas que formulé en la aprobación de cada programa siempre buscaban esclarecer aspectos académicos relevantes.

La Extensión, la Investigación y los Estudios de posgrado, a través de sus programas y proyectos, fortalecen la academia. Respaldé decididamente todos los acuerdos que ayudaron al desarrollo y crecimiento de estas áreas. Sin embargo considero que más orden y mejor reglamentación debería de favorecer el desarrollo de los programas de Posgrado en las Escuelas y del sistema como un todo.

CENTROS UNIVERSITARIOS

El tema de Centros Universitarios se manifiesta a través de diversas formas y temáticas relacionadas, que fueron cubiertas por muchos acuerdos durante este periodo. El interés que mantuve de apoyar el fortalecimiento de los centros universitarios, me permitió hacer observaciones en el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios presentado en noviembre del 2012, con el fin de que existiera una participación activa de las Escuelas y otras unidades de investigación y extensión, con el fin de hacer efectiva una coordinación de acciones y programas que los centros desarrollaran con eficacia y pertinencia regional. A lo largo de todo el periodo, muchos cambios se han planteado y aunque existen esfuerzos de la

Administración, todavía están lejos de alcanzar a todos los centros, aunque he observado esfuerzos individuales, tanto de las unidades académicas como de los centros mismos que han logrado cambiar la labor académica, de extensión y de investigación. Un nuevo plan de desarrollo de Centros Universitarios no ha sido presentado, lo que me parece muy necesario.

RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACIÓN

Apoyé de manera irrestricta cada uno de los dictámenes de la Oficina Jurídica en esta materia, por cuando consideré que la argumentación jurídica venía respaldada por una adecuada referencia a las normas jurídicas internas y externas, así como a la jurisprudencia tanto de la Sala Constitucional como de otros Tribunales de Justicia. A pesar de la aprobación de un Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, la Oficina Jurídica es la responsable de brindar el dictamen correspondiente en material de recursos y de agotamiento de la vía administrativa.

NOMBRAMIENTOS

De acuerdo al Artículo 25 incisos ch) del Estatuto Orgánico, le corresponde al Consejo Universitario el nombramiento de Jefes y Directores, función que ha sido muy criticada en general por procesos largos y con un componente político que en varios nombramientos solo se lograron después de varias votaciones, con una excepción muy importante, en lo correspondiente al nombramiento de los Directores de Escuela, esto por cuanto el Consejo Universitario estableció un procedimiento de nombramiento por elección, que ha respetado y facilitado el nombramiento respectivo. En otros nombramientos mantuve el principio de dar mi apoyo desde el principio a la persona mejor calificada como resultado de las evaluaciones que se realizaron

Le corresponde ahora al Consejo Universitario plantear a la Asamblea Universitaria las reformas al Estatuto Orgánico que permita los nombramientos de jefes y directores de una forma más ajustada a la importancia del puesto y a los intereses de la Universidad.

REFORMAS AL ESTATUTO ORGÁNICO

En este periodo al Consejo Universitario, la Asamblea Universitaria le encargó el proponerle una reforma al inciso ch2) e incorporar un inciso ch5 al Artículo 25 del Estatuto Orgánico, por cuanto un fallo del Tribunal Contencioso administrativo declaró con nulidad absoluta el inciso ch2 por incluir la palabra "Auditor". Aunque he sido, soy y siempre seré defensor de la Autonomía Universitaria, este es un caso en que la Universidad debe ser respetuosa de los Tribunales de Justicia y del ordenamiento jurídico nacional. Bajo ese principio colaboré en la construcción de la propuesta y la defendí como corresponde en la Asamblea Universitaria donde se aprobó. No consideré presentar propuestas de reformas al Estatuto Orgánico en razón de observé desde la primera Asamblea Universitaria Representativa que asistí en el año 2012, que la limitada asistencia y el mismo Estatuto Orgánico dificultan las reformas, por cuanto establece condiciones a lo interno de la

Asamblea que así lo promueven.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En este periodo apoyé la aprobación del Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno, convencido de la responsabilidad que como institución de educación superior pública se debe tener respecto al manejo responsable de los recursos públicos. He apoyado todas las acciones que ha toma el Consejo Universitario respecto a la evaluación del sistema de control interno.

El sistema de Control Interno debe ser la base de una cultura de mejoramiento continuo de alcance institucional, valorando lo realizado y aspirando a lograr metas posibles y efectivas en las diversas labores que cada uno tiene como responsabilidad.

INFORMES DE LAS AUDITORÍAS INTERNA Y EXTERNA

He apoyado los acuerdos y contribuido en las valoraciones que el Consejo Universitario ha realizado a los informes de las Auditoría Interna y Externa en los últimos cinco años con el fin de promover en acuerdos del Consejo Universitario las acciones administrativas que reduzcan los riesgos que se le presentan a la universidad en materia del manejo de recursos públicos, sin embargo he sido testigo de que algunas de las recomendaciones han sido atendidas de manera efectiva y otras continúan sin encontrar solución, afectando de esta manera el desarrollo de ciertas actividades sustantivas de la universidad.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Participé activamente en la mayoría de las Asambleas Universitarias que se convocaron durante este periodo. En todas mis participaciones busque contribuir con apreciaciones y reflexione sobre aspectos que buscaran integralidad en las reformas del Estatuto Orgánico y la aprobación de los Lineamientos de Política Institucional.

El Estatuto Orgánico y el Reglamento de la Asamblea Universitaria establecen límites que dificultan la toma de decisiones, por cuanto los acuerdos, en la práctica, casi hay que adoptarlos por unanimidad, por cuanto al momento de la toma de decisiones se cuenta con un quórum limitado (un poco más que mitad mas uno de los miembros activos) y aprobar una reforma al Estatuto Orgánico requiere la misma cantidad de votos. En estas condiciones, veo muy poco éxito de una reforma integral del Estatuto Orgánico, por cuanto en los últimos cinco años solo se han reformado cuatro artículos de un total de sesenta y tres, y uno de ellos para respetar un fallo jurídico del Tribunal Contencioso Administrativo y existe otro artículo que no tiene aplicación por cuanto fue declarado inconstitucional por la Sala IV.

Es recomendable modificar el Reglamento de la Asamblea para que se invierta

menos tiempo en asuntos de orden, en el uso de la palabra y el conocimiento de las propuestas, lo que podría ayudar a la toma de decisiones. Actualmente se requiere de parte del Consejo Universitario una propuesta de reforma estatutaria para poder realizar un nuevo Congreso Universitario, sino se realiza, los Congresos como foros institucionales están por desaparecer.

PLENARIO Y COMISIONES

He estado compartiendo en el plenario y en las comisiones de Asuntos Jurídicos y de Plan Presupuesto con personas todas de una gran calidad humana y profesional. El plenario del Consejo Universitario lo conformamos nueve consejales y la presencia del señor Auditor, el señor jefe de la Oficina Jurídica y la señora Coordinadora de la Secretaría General del Consejo Universitario. La Comisión de Asuntos Jurídicos la conformamos siete consejales, el Vicerrector de Planificación, el jefe de la Oficina Jurídica y el representante estudiantil, en esta comisión no hay invitados permanentes y la Comisión de Plan Presupuesto la conformamos 5 consejales, la Vicerrectora Ejecutiva o en su lugar el Vicerrector de Planificación y la representación estudiantil, en esta comisión están como invitados permanentes la Jefe de la Oficina Financiera, la jefe de la Oficina de Presupuesto, el jefe del CPPI. Muy significativo resulta el apoyo de una asistente de la Secretaría tanto en el plenario como en cada una de las comisiones.

El intercambio de opiniones, ideas y planteamientos que mantuve en las sesiones del plenario y de las comisiones permanentes, fue de respeto hacia las opiniones y propuestas de los demás, siempre buscando acuerdos que fueran, en lo posible, de consenso. El personal de las oficinas especializadas que nos acompañaron y la representación estudiantil me ayudó a comprender mejor a la institución y ha adquirir el conocimiento y la experiencia necesaria para guiar mis planteamientos y opiniones hacia los posibles acuerdos en beneficio de la Universidad, aún en los casos de difícil solución o de diversidad de propuestas. La camaradería con respeto y la seriedad con la que se ha trabajado en el plenario y en la comisiones en las que participé, tanto con el grupo de consejales que finalizaron su gestión en julio del 2015, como con los actuales, ha sido un factor favorable y determinante que me ayudó en este quinquenio, a realizar mi mejor esfuerzo y a tener la mayor dedicación posible para contribuir al fortalecimiento de la UNED a través de los acuerdos del Consejo Universitario, contribuyendo además con la experiencia adquirida en la Universidad de Costa Rica tanto en la academia, en la administración y en el Consejo Universitario de la misma.

Resultó relevante en el adecuado accionar del Consejo Universitario, las observaciones en materia de control interno del Auditor Interno, así como los informes de Auditoría correspondientes. La asesoría jurídica en la mayoría de las observaciones, tanto verbales como escritas, permitieron dar confianza a muchos acuerdos, sin embargo generaron polémica en algunos casos. Apoyé la presencia de un asesor jurídico exclusivo del Consejo Universitario para fortalecer el trabajo del Consejo en materia de reglamentos y observaciones jurídicas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y RECTORIA

Uno de los aspectos de mayor consideración en el trabajo del Consejo Universitario radica en la forma en que se desarrolla la doble función de la persona que ocupa la Rectoría y a su vez ocupa la Presidencia del Consejo Universitario. El presidente del Consejo es un coordinador del plenario durante la sesión, pero también debería ser guía de la labor integral del Consejo, sin embargo su condición de Rector lo limita, aunque por esa condición tiene bastante influencia directa o indirecta en la toma de decisiones, por ser la única persona que mantiene, por su trabajo diario, información más actualizada de la evolución diaria de la academia y la administración, en razón de la comunicación directa y fluida con las Vicerrectoras y el Vicerrector, con los Centros Universitarios, con las unidades académicas, oficinas administrativas y los estudiantes, situación muy diferente a los demás consejales, que recibimos la información a través de ciertos documentos o estudios técnicos no necesariamente actualizados, del apoyo de algunas pocas oficinas técnicas en el trabajo de las comisiones o de la búsqueda personal de la información, algunas veces incompleta, situación que dificulta encontrar las mejores propuestas en beneficio de la institución.

Durante este quinquenio he tenido una posición de consideración, de objetividad y de respeto ante la forma del Rector de ejercer la presidencia, por cuanto él ha logrado que las observaciones, opiniones y propuestas de los demás consejales se desarrollen en un ambiente adecuado de intercambio, reduciéndose al mínimo los posibles enfrentamientos personales, en especial cuando se trata de asuntos delicados o cuando corresponden al ámbito de acción inmediata o exclusiva de la Rectoría y en las que ha defendido su posición como Rector.

Le reconozco al Rector su apertura y buen humor para con los demás consejales y su irrestricta posición como defensor de la autonomía universitaria y del bienestar institucional en el ámbito académico, administrativo y estudiantil, aunque se hayan presentado posiciones diferentes para alcanzar dicho bienestar.

Hace falta que el Rector, como presidente del Consejo Universitario, informe anualmente a la comunidad universitaria de los acuerdos del Consejo Universitario, su motivación y su impacto en la vida institucional, en mi opinión para que se facilite el acercamiento del Consejo a la comunidad universitaria, y que informe independientemente de que hayan acuerdos que no han sido de su beneplácito como Rector. Por este motivo propuse reforma al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que sea una responsabilidad ineludible del presidente del Consejo.

Por motivos legales y de edad, me ha correspondido en varias ocasiones y ante las ausencias temporales del Rector, continuar coordinando la sesión del plenario hasta su reincorporación. Esta responsabilidad representó una oportunidad más de contribuir con la Universidad, por lo que me propuse en todo momento, hacer el mejor esfuerzo de mantener el compañerismo y la fraternidad para que los acuerdos fueran el mejor resultado de la voluntad de todos los consejales presentes.

SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Uno de los factores importantes para la obtención de resultados favorables en las discusiones y planteamiento de propuestas dentro del Consejo Universitario, tanto en el plenario como en las comisiones, corresponde a la labor realizada y al profesionalismo mostrado de todas las personas que conforman la Secretaría Administrativa del Consejo Universitario bajo la responsabilidad de la Coordinadora General. Dentro de la labor que realicé, fue necesario contar con información pertinente, tanto de asuntos específicos asociados a los acuerdos previos del Consejo Universitario, así como acuerdos del Consejo de Rectoría y de la Asamblea Universitaria y la información de los entes técnicos de la institución.

Después de la aprobación del Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario en mayo del 2015 y la contratación de una persona más entre el personal administrativo, permitió que cada Comisión permanente del Consejo fuera directamente atendida por una asistente administrativa, asistiendo a las sesiones, mejorando sustancialmente el trabajo a lo interno de las comisiones y como en las mismas no existe grabación, permitió a los consejales y a los demás miembros de las comisiones, contar con el respaldo necesario, tanto para realizar propuestas como para mejorar la presentación de las mismas. Además del trabajo en el plenario y en las comisiones, dos factores están siendo cubiertos por la Secretaría, la divulgación y la comunicación del trabajo del Consejo, así como el seguimiento de los acuerdos, los que por normativa son de acatamiento obligatorio. Soy un convencido que estas son acciones que irán dando más y mejores frutos, con los cambios reglamentarios introducidos en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones y la actitud siempre emprendedora del personal de la Secretaría.

AGRADECIMIENTOS.

Deseo expresar mi profundo agradecimiento, mi respeto y el reconocimiento imperecedero:

A la comunidad universitaria: sea la profesional, las tutoras y los tutores, la administrativa y la estudiantil por la oportunidad que me brindaron en el año 2012 al ser electo como Consejal, representante de la comunidad nacional, por el quinquenio 2012-2017.

A quienes me acompañaron en el trabajo del Plenario y de quienes aprendí a querer y respetar a la UNED, el señor Presidente del Consejo Universitario y Rector, Luis Guillermo Carpio Malavassi, a los consejales Marlene Viquez Salazar, Mario Molina Valverde, Guiselle Bolaños Mora, Carolina Amerling Quesada, Nora Gonzalez Chacón, Alvaro García Otárola, Grethel Rivera Turcios, Ilse Gutierrez Schwanhâuser, Minor Herrera Chavarría y Orlando Morales Matamoros, a las estudiantes Saylen Auslin Chinchilla, Isamer Sáenz Solís y Marisol Cortés Rojas de igual manera al Jefe de la Oficina Jurídica señor Celín Arce Gómez, al Auditor Interno señor Karino Lizano Arias, a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, señora Ana Myriam Shing Sáenz, y a la asistente administrativa Ivania Adanis Rojas. También a la Vicerrectora Académica señora Katia Calderón Herrera, a la Vicerrectora de Investigación señora Lissette Brenes Bonilla y al Vicerrector de

Planificación señor Edgar Castro Monge, quienes ocuparon la Rectoría en forma interina y presidieron el Consejo Universitario.

A quienes me acompañaron en el trabajo de las Comisiones de Plan Presupuesto y de Asuntos Jurídicos y que me enseñaron el trasfondo de una labor institucional exigente y comprometedora. En la Comisión de Plan Presupuesto , además de los consejales, a la Vicerrectora Ejecutiva señora Ana Cristina Pereira Gamboa, al ExVicerrector Ejecutivo señor Víctor Aguilar Carvajal, al Vicerrector de Planificación, señor Edgar Castro Monge, a la Directora Financiera señora Mabel León Blanco, al Exdirector Financiero señor Alverto Cordero, a la jefe de la Oficina de Presupuesto señora Grace Alfaro Alpizar, al jefe del Centro de Programación y Planificación Institucional (CPPI) señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho y a los representantes estudiantes Older Montano García, José Daniel Calderón, Alejandra Saborío Martínez y a la asistente administrativa Katherine Meléndez Quirós.. En la Comisión de Asuntos Jurídicos, además de los consejales, al jefe de la Oficina Jurídica, señor Celín Arce Gómez, al Vicerrector de Planificación señor Edgar Castro Monge, y al representante estudiantil Bryan Villalta Naranjo y a las asistentes administrativas señora Andrea Sandoval Solano y señora Eugenia Fallas Muñoz. De igual manera a todas las personas de diversas oficinas administrativas, direcciones académicas de las Escuelas, dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, de Extensión, las Vicerrectoras Académica y de Investigación, quienes nos brindaron información y observaciones de gran valor para el mejor decidir, tanto a lo interno de las comisiones como en el Plenario.

A las todas compañeras de la Secretaría Administrativa del Consejo Universitario, quienes durante este quinquenio siempre me brindaron apoyo en todos los asuntos administrativos propios de la labor y en quienes reconozco un excelente trabajo. La coordinadora señora Ana Myriam Shing Sáenz, la señora Ivania Adanis Rojas, la señora Eugenia Fallas Muñoz, la señora Andrea Sandoval Solano, la señora Katherine Meléndez Quirós, la señora Lilliana Barrantes Bonilla, la señora Lauren Ureña Sandoval, la señora Ana Lorena Picado Camacho, y a quienes laboraron en su momento, la señora Natalia Amador Vega, la señora Ligia Picado Chavez y la señora Marta Bonilla Barboza.

A mi esposa e hijos por su apoyo, cariño y comprensión, en especial por el trabajo en casa para la preparación de las diversas sesiones y el establecimiento de propuestas de acuerdo.

Finalmente y de mayor importancia como Católico, mi agradecimiento a Dios por permitirme realizar un trabajo en el Consejo Universitario liderado por su Palabra y su Guía, manteniéndome siempre dispuesto a respetar, a escuchar a los demás y a buscar soluciones efectivas para el bien de la Universidad Estatal a Distancia.

B. RESULTADOS DE LA GESTION

B1. LABOR SUSTANTIVA DENTRO DE LA INSTITUCIONALIDAD

La presentación de un informe de labores en el Consejo Universitario debe contemplar la experiencia y visión que un Consejal tiene de la labor del Consejo

como un todo, además de los aspectos de participación en las labores del Plenario, en las Comisiones del órgano colegiado y en otras responsabilidades contempladas en la normativa institucional.

Existe una diferencia sustancial entre un puesto administrativo de alta jerarquía en la institución y el puesto de consejal, en razón de que la toma de decisiones en el Consejo es colectiva y muchas veces las mismas no son unánimes, lo que refleja con claridad que el grupo de personas que conforman el Consejo Universitario tienen posiciones diversas y planteamientos no coincidentes en muchos temas.

La toma de decisiones en el Consejo Universitario, tanto en el plenario como en las comisiones en que se participa, están por lo general respaldadas en una amplia discusión sobre el tema en conocimiento, si la discusión es muy dispersa dificulta la construcción de una propuesta de acuerdo, cuya principal consecuencia es el largo periodo de tiempo que se requiere para la toma de decisiones. Dentro de este mismo contexto se debe ser muy cuidadoso en estudiar la documentación que se dispone sobre el tema en discusión y a su vez escuchar con amplitud de comprensión las observaciones de las personas que conocen al detalle de los aspectos técnicos que rodean un determinado tema.

Las propuestas, los cambios, las sustituciones y las observaciones alrededor de un asunto, así como los intercambios de opiniones y las discusiones en que he participado en este periodo, las he orientado teniendo como norte el interés de la universidad, de la población estudiantil, de la necesidad de mejoras en la organización académica y administrativa, así como en la ejecución de la Misión de la institución, anteponiendo lo anterior a cualquier interés personal o ideológico, respetado las opiniones, y propuestas de los demás compañeros y compañeras en las comisiones que he participado (Comisión de Plan Presupuesto y Comisión de Asuntos Jurídicos) y en el plenario del Consejo. Para lo cual he actuado con respeto hacia todas las opiniones, valoraciones y propuestas.

He aportado toda mi experiencia anterior al ingreso al Consejo Universitario en el 2012, basada en la docencia , en la administración y como consejal en la Universidad de Costa Rica, reconociendo y valorando como corresponde, las diferencias significativas entre una institución dedicada a la enseñanza presencial y una institución dedicada a la enseñanza a distancia, ambas beneméritas de la Patria en Educación y Cultura, pero ambas con la responsabilidad de impulsar hacia los estudiantes una formación académica de calidad y de impacto directo en la comunidades.

El plan de trabajo presentado en año 2012 previo a formar parte del Consejo Universitario lo enfoqué a realizar una labor dirigida a dar atención y tener una adecuada participación en los siguientes temas: política universitaria, Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), autonomía universitaria, docencia, investigación y extensión, centros universitarios y reglamentos, y realizarlo con ética, responsabilidad y compromiso. Como se depende del presente informa, considero que he cumplido ampliamente con dicho plan.

Durante este periodo 2012-2017 asistí al 91% de las sesiones de Plenario y un porcentaje similar a las sesiones de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Plan Presupuesto. Las ausencias más significativas fueron por motivo de una cirugía que

me mantuvo alejado varias semanas en el 2013, un viaje al exterior que me alejó por un mes en el 2016 y la campaña para buscar la reelección como miembro del Consejo Universitario que me mantuvo ausente por un mes y medio en el 2017. En todas las ausencias dispuse de permiso otorgado por el Consejo Universitario.

B2. CAMBIOS EN EL PERIODO DE LA GESTIÓN

Podría referirme a muchos cambios durante la gestión, sin embargo están cobijados por otros puntos del presente informe. Quiero hacer énfasis en una de las labores que más tiempo requiere y más cambios introduce en el trabajo del Consejo Universitario y más impacto produce en la organización de la universidad y que corresponde al estudio, análisis y definición de los reglamentos. Encontré una tendencia de analizar un reglamento a partir de una propuesta nueva que tenga como base el reglamento vigente, lo cual ha ayudado a tener la visión integral de la reforma, aunque en muchos casos se discutieron artículos que en la práctica habían operado adecuadamente. Por ser normas de aplicación obligatoria y de alcance general, la redacción del articulado es muy sensible, por tal motivo me incliné por conocer en primera instancia la razón de la reforma y el alcance de su aplicación, para cuantos sectores la norma se convertía en limitante o facilitadora, adicionalmente me interesé en conocer los órganos institucionales responsables de su aplicación. Esta posición me permitió conocer la documentación relacionada, así como las observaciones de diferentes representantes de las oficinas correspondientes a la temática estudiada.

Por lo general, los reglamentos están asociados al uso de los recursos institucionales y por eso su sensibilidad, de ahí el cuidado de los planteamientos, de tal manera que el beneficio que se obtenga esté adecuadamente regulado, se reduzcan las injusticias y los beneficios desmedidos que afecten el adecuado funcionamiento de la institución. Por lo general, las reformas totales de un reglamento, conlleva un número importante de sesiones del Plenario del Consejo y de consultas con las oficinas correspondientes, que obliga a posiciones cambiantes.

Tuve la oportunidad de realizar planteamientos en la discusión de los reglamentos durante este quinquenio, que buscaban dar claridad al articulado, así como orden en la estructura del reglamento. Siempre asumí una posición crítica que evitara discusiones que no llevaran a un resultado particular y realicé las propuestas con el fin de convencer que los objetivos de la reglamentación deberían de alcanzarse. Soy consciente que en materia de reglamentación, nada está escrito en granito, por lo que la aplicación de la norma reglamentaria debe por si misma ser clara y efectiva, pero si la misma es confusa o ambigua, se le debe valorar nuevamente. Defiendo que una reforma prematura de un reglamento, luego de aprobarse, es consecuencia de la falta de observaciones de los directamente interesados, durante el proceso de consulta de las comisiones del Consejo Universitario, sin embargo si el grado de dificultad de su aplicación es evidente, debe valorarse nuevamente, pero con mayor y mejor información al respecto. En todas las participaciones que tuve durante la discusión y aprobación de los reglamentos, busqué que las propuestas de algunos artículos mantuvieran la perspectiva integral y que respondiera a una norma clara y coincidente de las otras normas.

El proceso de discusión de un reglamento y en especial los más sensibles en

cuanto a su impacto, como los reglamentos de becas, han demandado un número importante de sesiones de las comisiones que lo proponen así como del plenario del Consejo. Este trabajo es de los más delicados y he apoyado que se tenga la mayor claridad posible y que los responsables de su ejecución participen con sus observaciones, sin embargo cuando la discusión toma varias sesiones se pierde la continuidad de la discusión y atrasa el proceso. Sin embargo el hecho de que se consulte a la totalidad de los miembros del Consejo antes de la discusión en plenario, traerá beneficios en la aprobación de reglamentos.

- 1. Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte aprobado en la SESIÓN 2240-2013 del 21 Marzo de 2013.**
- 2. Reglamento de Becas a estudiantes de la UNED aprobado en SESIÓN 2244-2013 del 18 Abril de 2013.**
- 3. Reglamento del Fondo de la FEUNED aprobado en SESIÓN 2263-2013 del 27 Junio de 2013.**
- 4. Reglamento del Instituto de Estudios de Género aprobado en SESIÓN 2274-2013 del 22 Agosto de 2013**
- 5. Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local aprobado en la SESIÓN 2286-2013 del 03 Octubre de 2013. Modificado en SESIÓN 2309-2014 del 23 Enero de 2014 y en SESIÓN 2317-2014 del 20 Febrero de 2014.**
- 6. Reglamento para el Trámite ante la Auditoría Interna de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales de las dependencias de la Universidad Estatal a Distancia, aprobado en SESIÓN 2316-2014 del 20 Febrero de 2014.**
- 7. Reglamento para el Trámite de Informes de Auditoría y Seguimiento de las Recomendaciones aprobado en SESIÓN 2316-2014 del 20 Febrero de 2014.**
- 8. Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED aprobado en SESIÓN 2317-2014 del 20 Febrero de 2014.**
- 9. Reglamento para el Uso de Equipo de Cómputo e Internet aprobado en SESIÓN 2336-2014 del 15 Mayo de 2014.**
- 10. Reglamento de Teletrabajo aprobado en SESIÓN 2407-2015 del 26 Febrero de 2015.**
- 11. Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, reforma parcial aprobada en la SESIÓN 2432-2015 del 04 Junio de 2015.**
- 12. Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones modificado en varias sesiones: SESIÓN 2306-2014 del 16 de enero de 2014, SESIÓN 2313-2014 Del 6 de Febrero de 2014, SESIÓN 2323-2014 del 13 de Marzo de 2014, SESIÓN 2485-2015 del 03 de diciembre de 2015, SESION 2562-2016 del 17 de Noviembre de 2016 y SESIÓN 2575-2017 del 23 de Febrero del 2017.**
- 13. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a distancia aprobado en SESIÓN 2492-2016 del 04 de Febrero de 2016.**
- 14. Reglamento del Centro de Investigaciones en Educación-CINE aprobado en SESIÓN 2497-2016 del 18 Febrero de 2016 Reglamento Electoral Universitario, reforma parcial aprobada en SESIÓN 2496-2016 del 18 de Febrero de 2016.**

15. Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Estatal a Distancia aprobado en la SESIÓN 2564-2016 del 01 de Diciembre de 2016.
16. Reglamento de Dedicación Exclusiva, reformas parciales: SESIÓN 2498-2016 del 25 de Febrero de 2016, en SESIÓN 2592-2017 del 11 de Mayo de 2017.
17. Reglamento Orgánico de la Asamblea General de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI) aprobado en la SESIÓN 2611-2017 del 24 de Agosto de 2017.
18. Reglamento de Derecho de Petición en la UNED aprobado en SESION 2605-2017 del 20 de julio del 2017.
19. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) aprobado en SESION 2605-2017 del 20 de julio del 2017.

B3. LOGROS ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN

PROPUESTAS PERSONALES

Una de las labores en las cuales centré gran parte del trabajo realizado en este periodo correspondió al planteamiento de propuestas de acuerdo, con el fin de contribuir a la solución de los requerimientos que se le plantean al Consejo Universitario en materia de interpretación, modificación y aprobación de los reglamentos, de los programas académicos, plan presupuesto, asuntos de carácter jurídico y otros. Estas propuestas de acuerdo fueron personales o en conjunto con otros consejales.

Entre las propuestas se encuentran las que fueron conocidas por el plenario y estuvieron relacionadas con:

- El ordenamiento de los asuntos de trámite urgente,
- El voto de la Sala Constitucional No. 2915-2013,
- La reforma al Art. 43 inciso 2) del Estatuto de Personal,
- La reforma a los artículos 8, 11, 12 y 14 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones,
- La solicitud de revisión y propuesta de modificación al acuerdo tomado en la sesión 2286-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 30 de octubre del 2013, sobre el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local,
- La modificación al Reglamento Interno del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en atención a lo solicitado en sesión 2315-2014, Art. III, inciso 3) del 13 de febrero del 2014,
- La organización de las comisiones permanentes del Consejo Universitario,
- La resolución del Tribunal Electoral Universitario, en sesión 1008-2014, Art. I, del 01 de agosto del 2014, sobre la destitución de la Srta. Isamer Sáenz como miembro del Consejo Universitario,
- Las inquietudes planteadas en la sesión 2418-2015 por los miembros del Consejo Universitario en torno a política institucional la ejecución del Modelo

- de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores(as),
- Las observaciones al PLANES 2016-2020, la creación del CINED y su reglamento, al Reglamento de vinculación de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo,
 - La modificación del artículo 11 del “Reglamento de Dedicación Exclusiva”, al Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, al Artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones,
 - Los artículos 9 y 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones,
 - La presentación de informes anuales por parte de las Vicerrectorías ante el Consejo Universitario,
 - El ordenamiento del Reglamento de Becas a Funcionarios y los cambios propuestos por el COBI al citado reglamento,
 - La relacionada con el informe de la Auditoría Interna referente a “Contrataciones de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), durante los años 2014 y 2015”,
 - La adición de un inciso g) al Artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones para que el Presidente rinda informe anual de la labor del Consejo Universitario.

Además de las anteriores, contribuí a presentar propuestas en asuntos particulares en conjunto con don Luis Gmo. Carpio M, doña Marlen Viquez, doña Grettel Rivera, don Minor Herrera, doña Carolina Amerling. De igual manera tuve una amplia participación en todas las propuestas de acuerdo que fueron presentadas al Plenario por parte de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Plan Presupuesto, a las que pertencí durante todo el periodo, así como en las comisiones especiales de las cuales formé parte. La parte sustantiva de mi contribución se observa en la mayoría de los acuerdos del Consejo Universitario referente a los programas académicos, reglamentos, plan presupuesto, asuntos jurídicos, en los cuales aporte sugerencias y propuestas de cambio que buscaron encontrar equilibrio y razonabilidad en el acuerdo correspondiente que debería alcanzar el Consejo Universitario.

B4. LOS PROYETOS MÁS RELEVANTES

FALLO DEL TEUNED EN TORNO A LA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO

El fallo del Tribunal Electoral de la UNED, relativo a la destitución en su cargo de Consejal de la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED en ese momento, ha sido, en este periodo, uno de los asuntos más controversiales y difíciles que se han tratado al seno del Consejo Universitario. En la sesión que se conoció por medio de los asuntos de correspondencia y ante el comunicado del Tribunal al Consejo, el asunto no se trasladó a la sección de Trámite Urgente en la agenda del Consejo Universitario, en razón de que el comunicado del tribunal no era muy claro y se concluyó que la Federación de Estudiantes de la UNED debería pronunciarse en lo que correspondía. Sin embargo, la situación se complicó por la intervención de la Auditoría de la Universidad cuyo accionar de consulta al Tribunal, amplia la decisión de destituir a la Presidenta de la FEUNED en su calidad

de miembro del Consejo Universitario por su participación de apoyo a uno de los candidatos a la Rectoría durante el proceso de elección a partir de una fecha fija.

Esta situación dividió el Consejo Universitario, entre quienes queríamos defender el derecho de permanencia de la presidenta del FEUNED como miembro del Consejo Universitario y los que defendieron que el Tribunal Electoral era soberano y actuaba amparado a la Legislación Nacional en un tema no contemplado en la normativa interna, como es “la beligerancia política”. Esta división del Consejo Universitario produjo una diversa y amplia discusión dentro del plenario, que demandó varias sesiones sin llegar a un acuerdo efectivo, a su vez los estudiantes exigían, con todo derecho, el respeto a su autonomía estudiantil de contar con el representante en el Consejo Universitario que ellos elegían.

El Consejo fue culpado por una parte importante de la comunidad universitaria de una responsabilidad que no le era propia y que se escapó de sus potestades. En esta situación mantuve siempre el criterio de que la representación estudiantil en el Consejo Universitario debería de recibir, bajo el principio de analogía jurídica, el derecho de ser tratada de la misma forma que el Estatuto Orgánico establece para los otros miembros del Consejo Universitario en una situación análoga. Sin embargo no se contó con el respaldo jurídico institucional, que había sido puesto al servicio del Tribunal y había perdido toda objetividad en la materia. En primera instancia el Consejo solicitó al Tribunal una consideración de su resolución, como un acto de buena fe para que valorara el impacto que estaba produciendo en la institución, tal decisión. Sin embargo, a mi parecer, el Tribunal se segó en su posición sin visión institucional y sin valorar que el acto imputado no había producido ningún efecto adverso en el resultado de la elección.

Siempre busqué el acuerdo que le permitiera al Consejo Universitario buscar la restitución de la Presidenta de la FEUNED, por lo que sometí a discusión del plenario una propuesta de traslado del acuerdo del Tribunal a la Asamblea Universitaria, para que se debatiera en ella el derecho de trato de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario de forma análoga a como se establece en el Estatuto Orgánico para los demás miembros del Consejo Universitario, sin embargo esta propuesta fue, en mi opinión, fuente de amenazas jurídicas y de distracción por el Tribunal y por algunos asambleístas, lo que impidió ser conocida por la Asamblea y menos de que se diera un acuerdo al respecto. Esta situación fue para mí, como miembro externo del Consejo Universitario, lo que ha enterrado la fiesta cívica institucional de un proceso electoral, tanto para miembros del Consejo Universitario, como para Rector y se ha visto reflejado en los dos últimos procesos de elección al Consejo Universitario. Los colores escogidos por los candidatos, deberían ser la fuente multicolor de esa fiesta electoral, sin embargo nadie puede mostrarlos, pues lo impide la interpretación de la reglamentación que ha establecido el Tribunal, al usar en esa ocasión la ley electoral nacional y no el reglamento de elecciones de la UNED.

Me retiro de la UNED sin ver renacer la fiesta electoral, hoy día más opacada por el voto electrónico, y recomiendo a los miembros del Tribunal Electoral actual sentarse con los miembros del Consejo Universitario para encontrar los cambios reglamentarios necesarios que hagan revivir la fiesta electoral cívica institucional en los procesos de elección para Rector y para miembros del Consejo Universitario. Quiero manifestar finalmente que la propuesta de reforma integral al Reglamento de

Elecciones que propuso el anterior Tribunal y que se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos, debería ser retirada por cuanto no introduce ningún cambio efectivo al respecto.

SESIÓN 2331-2014 del 10 Abril 2014;
SESIÓN 2335-2014 de 07 Mayo 2014;
SESIÓN 2356-2014 del 06 Agosto 2014;
SESION 2357-2014 del 14 Agosto 2014;
SESIÓN 2358-2014 del 14 Agosto 2014;
SESIÓN 2364-2014 del 04 Setiembre 2014 ;
SESIÓN 2369-2014 del 25 Setiembre 2014;
SESIÓN 2372-2014 del 01 Octubre 2014;
SESIÓN 2374-2014 del 09 Octubre 2014;
SESIÓN 2387-2014 del 13 Noviembre 2014;
SESIÓN 2389-2014 del 20 Noviembre 2014;
SESIÓN 2393-2014 del 04 Diciembre 2014;
SESIÓN 2392-2014 del 04 Diciembre 2014;
SESION 2394-2014 del 10 Diciembre 2014;
SESIÓN 2395-2015 del15 Enero 2015;
SESIÓN 2400-2015 del 29 Enero 2015;
SESION 2402-2015 del 05 Febrero 2015;
SESION 2405-2015 del 18 Febrero 2015;
SESIÓN 2425-2015 del 07 Mayo 2015;
SESIÓN 2427-2015 del 14 Mayo 2015;
SESIÓN 2431-2015 del 28 Mayo 2015;
SESIÓN 2451-2015 del 06 de Agosto 2015;
SESIÓN 2455-2015 del 20 Agosto 2015.

ARTÍCULO 32 BIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL

La discusión para reformar el Artículo 32 bis del Estatuto de Personal inicia en marzo del año 2013, esta norma establece una contratación del personal académico en propiedad de la institución hasta un cuarto de tiempo adicional, para cumplir funciones académicas de necesidad institucional que no pueda ser asumida por ninguna otra de forma de contratación. La necesidad se hizo más evidente con la presentación de un estudio de la Auditoría Interna al respecto, presentada al Consejo Universitario en octubre de 2014. Luego de ser analizado y consultado con amplitud, tanto por la Comisión de Asuntos Jurídicos y finalmente por la Comisión de Plan Presupuesto, se llegó a la reforma correspondiente por parte del Consejo al Artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su Reglamento en diciembre de 2015.

Participé de manera decida en todas las deliberaciones que se realizaron en ambas comisiones y en el plenario del Consejo, aportando propuestas específicas y manteniendo la posición de que la vigencia del artículo 32 bis debe ser pertinente para los casos de necesidad temporal y no permanente y que a su vez repercuta en la docencia y en la investigación, reconociendo la carencia de especialistas en ciertas áreas del conocimiento, tanto por la falta de personal como por el interés de desarrollar nuevos programas. Creo que se rescató con la reforma, el interés original que llevó a la incorporación de dicho artículo en el Estatuto de Personal.
13 sesiones.

SESIÓN 2239-2013 del 14 de Marzo de 2013;
SESIÓN 2269-2013 del 18 de JULIO de 2013;
SESIÓN 2374-2014 del 09 de Octubre de 2014;
SESIÓN 2374-2014 del 09 de Octubre de 2014;
SESIÓN 2380-2014 del 23 de Octubre de 2014;
SESIÓN 2383-2014 del 30 de Octubre de 2014;
SESIÓN 2387-2014 del 13 Noviembre de 2014;
SESIÓN 2391-2014 del 27 Noviembre de 2014;
SESIÓN 2440-2015 del 02 de Julio de 2015;
SESIÓN 2479-2015 del 05 de Noviembre de 2015;
SESIÓN 2486-2015 del 13 de Diciembre de 2015;
SESIÓN 2506-2016 del 14 de Abril de 2016;
SESIÓN 2576-2017 del 23 de Febrero de 2017.

PROGRAMAS ACADEMICOS

Durante el periodo se aprobaron un total de 19 programas académicos, sean programas nuevos o rediseños tanto en grado como en posgrado, participé en 17 de estos programas desde el plenario. Todos los programas académicos a ser considerados por el Consejo Universitario son analizados, consultados y planteados por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Por este motivo y por no formar parte de dicha comisión, mi posición en el plenario fue en todo momento de apoyar su aprobación, por tal motivo la lectura de la propuesta y la atención a los motivos y condiciones que llevan a la creación o modificación del programa, fuera de grado o de posgrado me permitieron aportar en modificaciones de forma y en muy pocas ocasiones en alguna modificación de fondo, sin embargo las preguntas que formulé en la aprobación de cada programa siempre buscaban esclarecer aspectos académicos relevantes. Adicionalmente me preocupé en manifestar la atención a la sostenibilidad financiera en la ejecución del programa, esto por ser un tema relevante para la universidad en estas aprobaciones. Considero que el Consejo Universitario debería ser informado sobre los resultados de las evaluaciones a dichos programas que son de responsabilidad de la Virrectoría Académica, de las Escuelas o del Sistema de Estudios de Posgrado, según corresponde.

La Extensión, la Investigación y los Estudios de posgrado, a través de sus programas y proyectos, fortalecen la academia. Respaldé decididamente todos los acuerdos que ayudaron al desarrollo y crecimiento de estas áreas. Sin embargo considero que más orden y mejor reglamentación debería de favorecer el desarrollo de los programas de Posgrado en las Escuelas y del sistema como un todo.

- Rediseño de pregrado del Plan de Estudios del Técnico en Gestión Local
SESIÓN 2206-2012 del 18 OCTUBRE, 2012
- Rediseño del Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales
Apertura del nivel de Licenciatura Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales
SESIÓN 2232-2013 del 21 FEBRERO, 2013
- Modificación de acuerdo tomado en el 2010, sobre el rediseño del Diplomado

y Bachillerato en Agroindustria por el Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial.

SESIÓN 2253-2013 del 23 MAYO, 2013

- Rediseño del Bachillerato en Administración de Servicios de Salud
SESIÓN 2253-2013 del 23 MAYO, 2013
- Carrera de Ingeniería Industrial en los grados de Bachillerato Universitario y Licenciatura
SESIÓN 2292-2013 del 24 OCTUBRE, 2013
- Carrera del Bachillerato y Licenciatura en Registros y Estadísticas en Salud
SESIÓN 2336-2014 del 15 MAYO, 2014
- Carrera del Bachillerato y Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical
SESIÓN 2342-2014 del 05 JUNIO, 2014
- Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera del Bachillerato en Ciencias Criminológicas y la apertura de la carrera de Licenciatura en Ciencias Criminológicas
SESIÓN 2344-2014 del 12 JUNIO, 2014
- Carrera Licenciatura en Gestión y Gerencia Turística Sostenible
SESIÓN 2350-2014 del 17 JULIO, 2014
- Rediseño del plan de estudios del Diplomado en Secretariado Administrativo
SESIÓN 2421-2015 del 23 ABRIL, 2015
- Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones
SESIÓN 2456-2015 del 27 de Agosto, 2015
- Modificación de acuerdo tomado en el 2011, sobre rediseño de la Licenciatura en Educación Cívica, por el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica
SESIÓN 2478-2015 del 05 NOVIEMBRE, 2015
- Actualización de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas
SESIÓN 2502-2016 del 17 MARZO, 2016
- Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior
SESIÓN 2520-2016 del 09 JUNIO, 2016
- Rediseño plan de estudios del Programa de Humanidades
SESIÓN 2520-2016 del 09 JUNIO, 2016
- Rediseño de la Maestría Académica en el Manejo de Recursos Naturales
Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales
SESIÓN 2554-2016 del 20 OCTUBRE, 2016

CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Durante este periodo el Consejo aprobó la creación de dos centros de investigación (a) Centro de Investigación, transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo, b) Centro de Investigaciones en Educación) y dos institutos (a) Instituto de Estudios de Género y b) Instituto de Gestión de la Calidad Académica). La creación de un centro de investigaciones o de un instituto, siempre es un proceso que requiere un trabajo colectivo sumamente importante a nivel de la academia y con aporte de todos los directamente involucrados, sean las unidades académicas y las Vicerrectorías Académica y de Investigación.

Como investigador que he sido en la Universidad de Costa Rica, mantuve en los

procesos de discusión y de consulta, una posición de colaboración en la construcción, no solo del acuerdo de creación, sino fundamentalmente en el reglamento correspondiente, por cuanto en este se cimienta el éxito de la gestión que se logre desarrollar en el centro o en el instituto, por cuanto la investigación, la extensión y la docencia asociada debe permanentemente realizarse con criterios del más alto rigor académico, con una adecuada vinculación con áreas afines y deben responder a las políticas institucionales relacionadas con el desarrollo institucional.

Defendí con insistencia que la institución no debe contratar investigadores de tiempo completo, sino que su trabajo en investigación debe estar ligado con la docencia, con al menos un cuarto de tiempo. Defiendo esta política, por cuanto la universidad ha hecho grandes esfuerzos por contar con profesionales de alto nivel, sin embargo el número de doctores académicos con que se cuenta es relativamente bajo y mantener la calidad en la docencia requiere inequívocamente de sus servicios.

SESIÓN 2332-2014 del 24 ABRIL, 2014. Centro Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el desarrollo (CITTED)

SESIÓN 2492-2016 del 04 FEBRERO, 2016 Centro de Investigación en Educación (CINED).

SESIÓN 2274-2013 del 22 AGOSTO, 2013. INSTITUTO DE ESTUDIOS DE GÉNERO

SESIÓN 2452-2015 del 13 AGOSTO, 2015. Instituto de Gestión de la Calidad Académica

CENTROS UNIVERSITARIOS

El tema de Centros Universitarios se manifiesta a través de diversas formas y temáticas relacionadas, que fueron cubiertas por muchos acuerdos durante este periodo. El interés que mantuve de apoyar el fortalecimiento de los centros universitarios, me permitió hacer observaciones en el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios presentado en noviembre del 2012, con el fin de que existiera una participación activa de las Escuelas y otras unidades de investigación y extensión, con el fin de hacer efectiva una coordinación de acciones y programas que los centros desarrollaran con eficacia y pertinencia regional. A lo largo de todo el periodo, muchos cambios se han planteado y aunque existen esfuerzos de la Administración, todavía están lejos de alcanzar a todos los centros, aunque he observado esfuerzos individuales, tanto de las unidades académicas como de los centros mismos que han logrado cambiar la labor académica, de extensión y de investigación. Un nuevo plan de desarrollo de Centros Universitarios no ha sido presentado, lo que me parece muy necesario.

Uno de los momentos difíciles durante este periodo, correspondió al nombramiento del Director de Centros Universitarios, por cuanto el Consejo tuvo que reunirse con los Administradores de Centros, reunión en la cual plantearon la necesidad de establecer un nombramiento similar al realizado en las Escuelas para el nombramiento del Director. Defiendo esa posición, sin embargo una posible reforma reglamentaria no ha sido planteada por ellos mismos, que conocen bien su organización. He apoyado todas las acciones que se plantearon en el Consejo,

respecto a la compra de terrenos, la construcción de instalaciones, los servicios de seguridad, los nombramientos y otros temas relacionados. Hasta el año 2015 mantuve la posición de no apoyar la creación de más Centros Universitarios, en razón de las condiciones en que se encuentran, aún hoy, muchos de ellos. Sin embargo cambié de posición en el 2016, cuando se aprobó la creación del Centro Universitario de Acosta, lo hice para no obstaculizar los esfuerzos que se venían desarrollando para su conformación y amparado a un informe técnico pertinente del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), sin embargo aún hoy la situación de muchos centros universitarios es difícil y mayores esfuerzos han de realizarse para alcanzar el pleno desarrollo de los mismos, para consolidar a la UNED en todo el país.

SESIÓN 2501-2016 del 10 MARZO, 2016 y SESIÓN 2510-2016 del 28 ABRIL, 2016. Creación del Centro Universitario de Acosta.

RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACIÓN

Los recursos de revocatoria ante los acuerdos del Consejo Universitario, los recursos de apelación en subsidio por resoluciones de la Rectoría y el agotamiento de la vía administrativa, que lo corresponde resolver al Consejo Universitario, deben ser analizados jurídicamente por la Oficina Jurídica y contar con un dictamen jurídico correspondiente, esto por lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, En casi todos los acuerdos del Consejo alrededor de estos recursos, se acogió el dictamen de la Oficina Jurídica al respecto. Apoyé de manera irrestricta cada uno de los dictámenes de la Oficina Jurídica en esta materia, por cuando consideré que la argumentación jurídica venía respaldada por una adecuada referencia a las normas jurídicas internas y externas, así como a la jurisprudencia tanto de la Sala Constitucional como de otros Tribunales de Justicia. A pesar de la aprobación de un Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, la Oficina Jurídica es la responsable de brindar el dictamen correspondiente en material de recursos y de agotamiento de la vía administrativa, según lo establecido en las funciones de la Oficina Jurídica y en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones específicamente en el artículo 54 que indica:

“Recibida la apelación y el expediente completo, la Secretaría Ejecutiva del Consejo solicitará de inmediato el dictamen correspondiente a la Oficina Jurídica, para lo cual le remitirá el expediente administrativo.

La consulta deberá evacuarse dentro de los seis días siguientes a su recibo, sin suspensión del término para resolver” y en el Artículo 55 que establece:

“Recibido el dictamen de la Oficina Jurídica, el Consejo Universitario deberá resolver el recurso de apelación dentro del término de un mes y si es del caso dará por agotada la vía administrativa”.

Esto se ratifica por cuanto el asesor jurídico del Consejo Universitario tendrá como función definida en el Artículo 4 inciso d) del reglamento respectivo la siguiente:

“Presentar el proyecto complementario de resolución de los recursos administrativos que sean interpuestos ante el Consejo Universitario. Respetando la competencia de la Oficina Jurídica de la UNED

establecida en el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones y en la Ley General de la Administración Pública."

SESIÓN 2209-2012 del 25 OCTUBRE, 2012
SESIÓN 2210-2012 del 02 NOVIEMBRE, 2012
SESIÓN 2219-2012 del 29 NOVIEMBRE, 2012
SESIÓN 2229-2013 del 07 FEBRERO, 2013
SESIÓN 2245-2013 del 18 ABRIL, 2013
SESIÓN 2239-2013 del 14 MARZO, 2013
SESIÓN 2252-2013 del 16 MAYO, 2013
SESIÓN 2256-2013 del 30 MAYO 2013
SESIÓN 2269-2013 del 18 JULIO, 2013
SESIÓN 2275-2013 del 22 AGOSTO, 2013
SESIÓN 2278-2013 del 05 SETIEMBRE, 2013
SESIÓN 2284-2013 del 26 SETIEMBRE, 2013
SESIÓN 2285-2013 del 26 SETIEMBRE, 2013
SESIÓN 2296-2013 del 07 NOVIEMBRE, 2013
SESIÓN 2305-2013 del 12 DICIEMBRE, 2013
SESIÓN 2304-2013 del 12 DICIEMBRE, 2013
SESIÓN 2306-2014 del 16 ENERO, 2014
SESIÓN 2313-2014 del 06 FEBRERO, 2014
SESIÓN 2325-2014 del 20 MARZO, 2014
SESIÓN 2325-2014 del 20 MARZO, 2014
SESIÓN 2332-2014 del 24 ABRIL, 2014
SESIÓN 2368-2014 del 25 SETIEMBRE, 2014
SESIÓN 2395-2015 del 15 Enero, 2015
SESIÓN 2401-2015 del 05 FEBRERO, 2015
SESIÓN 2406-2015 del 06 FEBRERO, 2015
SESIÓN 2411-2015 del 12 de MARZO, 2015
SESIÓN 2431-2015 del 28 MAYO, 2015
SESIÓN 2449-2015 del 30 de Julio, 2015
SESIÓN 2450-2015 del 06 AGOSTO, 2015
SESIÓN 2456-2015 del 27 de Agosto, 2015
SESIÓN 2463-2015 del 17 Setiembre, 2015
SESIÓN 2474-2015 del 22 OCTUBRE, 2015
SESIÓN 2480-2015 del 12 NOVIEMBRE, 2015
SESIÓN 2500-2016 del 03 MARZO, 2016
SESIÓN 2503-2016 del 31 MARZO, 2016
SESIÓN 2508-2016 del 21 ABRIL, 2016
SESIÓN 2513-2016 del 12 MAYO, 2016
SESIÓN 2513-2016 del 12 MAYO, 2016
SESIÓN 2515-2016 del 19 MAYO, 2016
SESIÓN 2516-2016 del 26 MAYO, 2016
SESIÓN 2527-2016 del 07 JULIO, 2016
SESIÓN 2569-2017 del 02 FEBRERO, 2017
SESIÓN 2571-2017 del 09 FEBRERO, 2017
SESIÓN 2573-2017 del 16 FEBRERO, 2017

SESIÓN 2577-2017 del 02 MARZO, 2017
SESIÓN 2590-2017 del 04 MAYO, 2017
SESIÓN 2596-2017 del 25 MAYO, 2017
SESIÓN 2597-2017 del 01 JUNIO, 2017
SESIÓN 2599-2017 del 08 JUNIO, 2017

NOMBRAMIENTOS

De acuerdo al Artículo 25 incisos ch) del Estatuto Orgánico, le corresponde al Consejo Universitario el nombramiento de Jefes y Directores, función que ha sido muy criticada en general por procesos largos y con un componente político que en varios nombramientos solo se lograron después de varias votaciones, con una excepción muy importante, en lo correspondiente al nombramiento de los Directores de Escuela, esto por cuanto el Consejo Universitario estableció un procedimiento de nombramiento por elección, que ha respetado y facilitado el nombramiento respectivo. En otros nombramientos mantuve el principio de dar mi apoyo desde el principio a la persona mejor calificada como resultado de las evaluaciones que se realizaron.

Con el fin de perpetuarse en el puesto de jefatura en la Oficina de Recursos humanos, la jefe de la Oficina presentó y ganó una inconstitucionalidad y un recurso de amparo en la Sala IV, afectando la autonomía universitaria y ha reducido los nombramientos de las jefaturas de las oficinas administrativas a plazos interinos. Le corresponde ahora al Consejo Universitario plantear a la Asamblea Universitaria las reformas al Estatuto Orgánico que permita los nombramientos de jefes y directores de una forma más ajustada a la importancia del puesto y a los intereses de la Universidad.

Participé en el nombramiento de 32 funcionarios en puestos de jefatura y dirección, sin embargo solo 8 nombramientos concluyeron luego del proceso completo para su nombramiento a un periodo definido y el resto han sido nombrados interinamente.

SESIÓN 2215-2012 del 15 NOVIEMBRE, 2012. Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación.

SESIÓN 2235-2013 del 28 FEBRERO, 2013. Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

SESIÓN 2266-2013 del 04 JULIO, 2013. Jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación

SESIÓN 2271-2013 del 01 AGOSTO, 2013. Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.

SESIÓN 2289-2013 del 10 OCTUBRE, 2013. Jefa a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros

SESIÓN 2289-2013 del 10 OCTUBRE, 2013. Jefe a.i. de la Oficina de Contabilidad

SESIÓN 2289-2013 del 10 OCTUBRE, 2013. Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género

SESIÓN 2293-2013 del 24 Octubre, 2013. Jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil

SESIÓN 2293-2013 del 24 Octubre, 2013. Jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas,

SESIÓN 2343-2014 del 05 JUNIO, 2014. Directora a.i. de Centros Universitarios

SESIÓN 2358-2014 del 14 AGOSTO, 2014. Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

SESIÓN 2380-2014 del 23 OCTUBRE, 2014. Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional,
SESIÓN 2387-2014 del 13 NOVIEMBRE, 2014. Jefa a.i. de la Oficina de Tesorería.
SESIÓN 2391-2014 del 27 NOVIEMBRE, 2014. Defensora de los estudiantes,
SESIÓN 2393-2014 del 04 DICIEMBRE, 2014. Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación
SESIÓN 2402-2015 del 05 FEBRERO, 2015. Jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales
SESIÓN 2413-2015 del 19 MARZO, 2015. Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto
SESIÓN 2428-2015 del 14 Mayo, 2015. Jefa a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
SESIÓN 2431-2015 del 28 de Mayo, 2015. Director de la Escuela de Ciencias de la Administración,
SESIÓN 2439-2015 del 25 JUNIO, 2015. Director a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado
SESIÓN 2439-2015 del 25 JUNIO, 2015. Directora a.i. de Extensión Universitaria,
SESIÓN 2495-2016 del 11 FEBRERO, 2016. Directora del Sistema de Estudios de Posgrado,
SESIÓN 2517-2016 del 26 Mayo, 2016. Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
SESIÓN 2559-2016 del 03 NOVIEMBRE, 2016. Defensora de los estudiantes a.i.,
SESIÓN 2572-2017 del 09 FEBRERO, 2017. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos,
SESIÓN 2589-2017 del 27 Abril, 2017. Directora a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED)
SESIÓN 2593-2017 del 11 MAYO, 2017. Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones
SESIÓN 2595-2017 del 18 MAYO, 2017. Jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto,
SESIÓN 2595-2017 del 18 MAYO, 2017. Jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto
SESIÓN 2609-2017 del 10 Agosto, 2017. Jefa a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.

REFORMAS AL ESTATUTO ORGÁNICO Y ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En este periodo al Consejo Universitario, la Asamblea Universitaria le encargó el proponerle una reforma al inciso ch2) e incorporar un inciso ch5 al Artículo 25 del Estatuto Orgánico, por cuanto un fallo del Tribunal Contencioso administrativo declaró con nulidad absoluta el inciso ch2 por incluir la palabra "Auditor". Aunque he sido, soy y siempre seré defensor de la Autonomía Universitaria, este es un caso en que la Universidad debe ser respetuosa de los Tribunales de Justicia y del ordenamiento jurídico nacional. Bajo ese principio colaboré en la construcción de la propuesta y la defendí como corresponde en la Asamblea Universitaria donde se aprobó. No consideré presentar propuestas de reformas al Estatuto Orgánico en razón de observé desde la primera Asamblea Universitaria Representativa que asistí en el año 2012, que la limitada asistencia y el Estatuto Orgánico mismo dificultan las reformas, por cuanto establece condiciones a lo interno de la Asamblea que así lo promueven. Las reformas establecidas se han logrado casi por consenso, la correspondiente a modificar el quórum de la Asamblea y la forma de elegir al representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

Desde noviembre del 2012 se han convocado 18 asambleas, en cuales solo en 60% de ellas se llegó a algún acuerdo. Los lineamientos de política institucional 2015-2019 llenaron la agenda de las asambleas del 2013 y 2014. Una reforma al Reglamento de la Asamblea presentada por una comisión en el año 2013, quedó en el olvido.

Actualmente existen propuestas del Consejo Universitario enviadas a la Asamblea desde antes del 2012, que no han sido conocidas.

Recomiendo que la reforma integral que se ha iniciado a lo interno de la Asamblea sea ampliamente consultada y que todos los asambleístas emitan su posición y traten de lograr consenso por el bien de la Universidad, sino la Institución tendrá el mismo Estatuto por muchos años más.

Sesiones donde la Asamblea Universitaria tomó algún acuerdo:

Sesión No. 84-2012, Art. IV, celebrada el 16 de noviembre del 2012.

Sesión No. 87-2013, Art. III y V, celebrada el 21 de agosto del 2013.

Sesión No. 88-2013, Art. III y IV, celebrada el 20 de setiembre del 2013.

Sesión No. 89-2013, Art. IV y V, celebrada el 25 de octubre del 2013.

Sesión No. 90-2014, Art. IV y IV-A, celebrada el 28 de marzo de 2014.

Sesión No. 92-2014, Art. I y I-A, celebrada el 24 de octubre de 2014.

Sesión extraordinaria No. 94-2015, Art. I, celebrada el 20 de febrero del 2015.

Sesión extraordinaria No. 99-2016, Art. III, celebrada el 9 de setiembre del 2016

B5. ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En el Consejo Universitario, se presentan una variedad significativa de temas entre los que se encuentra el análisis y aprobación del POA-presupuesto anual de la institución, el cual es propuesto por la administración, tanto en materia de ingresos como en los programas de egresos y su distribución. En el mismo van incorporados otros acuerdos del Consejo Universitario, como la aprobación de los aranceles, los acuerdos sobre las becas estudiantiles, el presupuesto de la Auditoría, órgano adscrito al Consejo Universitario y otros. La valoración como miembro del Consejo Universitario que he realizado en los cinco proyectos presupuestarios en que he participado, la he dirigido a valorar si se le ha asignado los recursos pertinentes a los diversos programas de tal manera que las funciones y metas de los mismos puedan ser alcanzadas.

Claramente el FEES es insuficiente para el desarrollo y crecimiento de la UNED y está en desventaja con las demás universidades públicas, incluyendo la Universidad Técnica Nacional.

Mantuve una posición muy crítica pero consiente de las necesidades de la institución en los nombramientos por servicios especiales, por cuanto en muchos de ellos se ha superado la reglamentación vigente y se ha comprometido el presupuesto de la universidad hacia el futuro, esta temática ha sido de permanente

búsqueda de información y estudios por parte del Consejo Universitario en especial en los últimos tres años, por cuanto para el presupuesto del 2014 se transformaron a códigos un número significativo de nombramientos que se realizaban en servicios especiales, con el argumento de que el presupuesto por servicios especiales se disminuiría sustancialmente, sin embargo para el 2015, el 2016 y 2017, el presupuesto por servicios especiales ha crecido de manera sostenida. Apoyé los esfuerzos de disminuir dichos nombramientos, por medio de acuerdos, que reconozco, han ido dirigidos a las Escuelas, por cuanto en ellas se da el mayor crecimiento de nombramientos por servicios especiales y los presupuestos asignados han sido rebasados y a la administración en estos años ha necesitado cubrir el último cuatrimestre con recursos no ejecutados o ahorrados en otras partidas. He apoyado los acuerdos que han tratado de buscar información y estudios que permitan definir las necesidades reales en esta materia, pero no han tenido éxito, a mi parecer, por la falta de indicadores no solo claros sino viables de darle seguimiento.

En este tema el Consejo Universitario ha buscado en estos últimos tres años, que en la universidad no se repita la coyuntura que se presentó en el 2013, cuando se transformaron tantos nombramientos por servicios profesionales en códigos, cuando la situación presupuestaria de la universidad obliga a contener el gasto en nombramientos para poder invertir en estructura y operación, que en este mismo periodo se ha visto respaldado por el préstamo del Banco Mundial. Considero que mi posición ha sido prudente y pensando que el futuro de la universidad depende de una adecuada estructura organizativa y un compromiso de autoridades administrativas y funcionarios para que cada centavo que se utiliza alcance los objetivos proyectados.

Sesión 2291-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013.

Sesión 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014.

Sesión 2475-2015, Art. IV, inciso 2), celebrada el 22 de octubre del 2015 y la

Sesión 2511-2016, Art. II), inciso 2-a) celebrada el 05 de mayo del 2016.

Sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 08 de diciembre del 2016

LICITACIONES PUBLICAS

En periodo el Consejo conoció y aprobó un total de 69 licitaciones públicas que en la mayoría de los casos fueron presentadas por la Rectoría directamente al plenario. Existe un tiempo limitado para conocer los detalles de la licitación por cuanto contempla bastantes asuntos técnicos, sin embargo en todas ellas me centré en analizar las consideraciones técnicas y las motivaciones de adjudicación y de rechazo de ofertas, comprobando adicionalmente que todos los trámites se realizaron satisfactoriamente, especialmente la revisión jurídica y que la misma se ajusta al plan presupuesto aprobado por el Consejo Universitario. A pesar de todo un proceso realizado con responsabilidad, no se logró el cien por ciento de efectividad en su ejecución en dos casos, como sucedió en las licitaciones para la construcción del Centro Universitario de Puntarenas y el de Cañas. En estos dos casos, el Consejo recibió informes verbales del señor Rector y las medidas que debería tomar la Rectoría para evitar situaciones semejantes en el futuro.

SESIÓN 2222-2012 del 13 DICIEMBRE, 2012. Licitación Pública 2012LN-

00002599999 “Compra de Equipo de Cómputo”
SESIÓN 2257-2013 del 06 JUNIO, 2013. Licitación Pública 2012LN.000025-99999
 “Compra de Equipo de Computo
SESIÓN 2261-2013 del 20 JUNIO, 2013.Licitación Pública 2013LN-000001-99999
 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para varios Centros Universitarios de la UNED”.
SESIÓN 2284-2013 del 26 SETIEMBRE, 2013. Licitación Pública 2013-LN-000002-99999 “Concesión de Instalaciones de la Soda de la UNED
SESIÓN 2330-2014 del 10 ABRIL, 2014. Licitación Pública 2013LN-000003-99999
 “Compra de Productos Litográficos bajo entrega según demanda
SESIÓN 2330-2014 del 10 ABRIL, 2014. Licitación Pública 2013LN-000003-99999
 “Compra de Productos Litográficos bajo entrega según demanda
SESIÓN 2387-2014 del 13 NOVIEMBRE, 2014. Licitación Pública EDU-UNED-32-LPN-B-2014LPN-000010, para la “Adquisición de Equipo de Videocomunicación del Centro de Mando”,
SESIÓN 2389-2014 del 20 NOVIEMBRE, 2014. Licitación Pública EDU-UNED-26-LPN-B-2014LPN-000006 para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO”,
SESIÓN 2400-2015 del 29 ENERO, 2015. Licitación Pública Internacional EDU-UNED-25-LPI-B-2014LPI-000003 para la “Adquisición de CORE y SWITCH de Distribución”,
SESIÓN 2402-2015 del 05 FEBRERO, 2015. Licitación Pública EDU-UNED-18-LPN-B-2014LPN-000005, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRONICO Y DE COMUNICACIONES”,
SESIÓN 2405-2015 del 18 FEBRERO, 2015. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-31-LPN-B-2014LPN-000009 para “Adquisición de Equipo de Comunicación para el Datacenter”,
SESIÓN 2412-2015 del 19 de FEBRERO, 2015. Licitación EDU-UNED-24-LPI-B-2014LPI-000002, “Adquisición de Equipo de Videoconferencia”,
SESIÓN 2412-2015 del 19 de FEBRERO, 2015. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-29-LPN-B-2014LPN000001, “Adquisición de Aires Acondicionados”,
SESIÓN 2412-2015 del 19 de FEBRERO, 2015. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-44-LPN-B-2014LPN000002, “Adquisición de Equipo de Cómputo”,
SESIÓN 2414-2015 del 26 MARZO, 2015. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-3-LPN-O-2014LPN000004, “Construcción del Centro de Gestión de cambio y Desarrollo del Centro Universitario de Puntarenas
SESIÓN 2414-2015 del 26 MARZO, 2015. Licitación Pública Internacional EDU-UNED-23-LPI-B-2014LP000001 “Adquisición de Equipo de Cómputo”
SESIÓN 2421-2015 del 23 ABRIL, 2015. Licitación Pública Internacional EDU-UNED-28-LPI-B-2014LPI-000005 para la “ADQUISICION DE EQUIPO DE GRABACION DE ALTA DEFINICION”
SESIÓN 2425-2015 del 07 MAYO, 2015. Licitación Pública 2015LN-000001-99999
 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”
SESIÓN 2427-2015 del 14 MAYO, 2015. Licitación Pública 2015LN-000001-99999
 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED
SESIÓN 2443-2015 del 09 JULIO, 2015. Licitación Pública 2015LN-000003-99999
 “Concesión de Instalaciones para Fotocopiadora”
SESIÓN 2455-2015 del 20 AGOSTO, 2015. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-131-LPN-B-2015LPN-000008, “Adquisición de Equipo de Cómputo para diseño, producción y edición audiovisual
SESIÓN 2457-2015 del 27 de Agosto, 2015. Licitación Pública Nacional EDU-

UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, para la "ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES".

SESIÓN 2460-2015 del 03 SETIEMBRE, 2015. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-51-LPN-B-2015LPN000001 "Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para diseño

SESIÓN 2460-2015 del 03 SETIEMBRE, 2015. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-34-LPN-B-2015LPN000004, "Adquisición de Equipo de Videoconferencia para el Centro Universitario de Puntarenas"

SESIÓN 2468-2015 del 01 Octubre, 2015. Licitación Pública Nacional:EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, "ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

SESIÓN 2468-2015 del 01 Octubre, 2015. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-41-LPN-S-2014LPN-000011, para la "CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN

SESIÓN 2475-2015 del 22 OCTUBRE, 2015. Licitación Pública Internacional EDU-UNED-4-LPI-O-2015LPI-000001, para la "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO II+D, SEDE FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ".

SESIÓN 2476-2015 del 29 OCTUBRES, 2015. Licitación Pública 2015LN-000001-99999 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED".

SESIÓN 2477-2015 del 29 OCTUBRE, 2015. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-35-LPN-B-2015LPN000006, "Adquisición de Equipo de Comunicación y Seguridad para el Centro Universitario de Puntarenas"

SESIÓN 2477-2015 del 29 OCTUBRE, 2015. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003, para la "Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas",

SESIÓN 2480-2015 del 12 NOVIEMBRE, 2015. Licitación Pública 2015LN-000004-99999, para: "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED

SESIÓN 2493-2016 del 04 FEBRERO, 2016. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-47-LPN-B-2015LPN-000018, para la "ADQUISICION DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS DE CIENCIAS.

SESIÓN 2493-2016 del 04 FEBRERO, 2016. Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-45-PS-O2015LPNS-000001, para la "Construcción de la Ampliación del Centro Universitario de Cañas".

SESIÓN 2499-2016 del 25 FEBRERRO, 2016. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-38-LPN-B-2015LPN000007, "Adquisición de Pantallas y Soportes para el Centro Universitario de Puntarenas",

SESIÓN 2501-2016 del 10 MARZO, 2016- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-33-LPN-B-2015LPN000009, "Adquisición de Equipo de Cómputo

SESIÓN 2502-2016 del 17 MARZO, 2016. Licitación Pública 2015LN-000005-99999 (REF.023-16), para: "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED",

SESIÓN 2519-2016 del 2 JUNIO, 2016. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-42-LPN-B-2015LPN000011, "Adquisición de Sistema de Inteligencia de Negocios

SESIÓN 2523-2016 del 16 JUNIO, 2016. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-5-LPN-O-2015LPN-000002, para la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE CAMBIO Y DESARROLLO REGIONAL CENTRO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

SESIÓN 2524-2016 del 23 JUNIO, 2016. Licitación Pública 2016LN-000001-99999, para la "COMPRA DE PANTALLAS Y PIZARRAS INTERACTIVAS CONVENIO

MARCO CONARE”.

SESIÓN 2526-2016 del 29 JUNIO, 2016. Licitación Pública 2016LN-00000-9999 “Servicios de Seguridad Privada para varios Centros Universitarios de la UNED”.

SESIÓN 2530-2016 del 21 JULIO, 2016. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-134-LPN-B-2016LPN-000007, para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS, CON ENTREGAS PROGRAMADAS

SESIÓN 2539-2016 del 25 AGOSTO, 2016. Licitación Pública 2015LN-000005-99999 para la: “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”,

SESIÓN 2542-2016 del 01 SETIEMBRE, 2016. Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-137-PS-O-2016LPNS-000004, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ

SESIÓN 2549-2016 del 29 SETIEMBRE, 2016. Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-136-PS-O-2016LPNS-000005, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN 2549-2016 del 29 SETIEMBRE, 2016. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-120-LPN-S-2015LPN000014, “Contratación del Sistema de Integración y Depuración de Datos”

SESIÓN 2549-2016 del 29 SETIEMBRE, 2016. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-114-LPN-B-2015LPN000012, “Adquisición de Equipo para Estudio de Radio y Estudio de TV en Soporte Móvil”

SESIÓN 2549-2016 del 29 SETIEMBRE, 2016. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-112-LPN-B-2016LPN-000003, “Adquisición de Dispositivos Móviles y Equipo de Computo”

SESIÓN 2562-2016 del 17 Noviembre, 2016. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-135-LPN-B-2016LPN-000008, “Adquisición de Equipo de Videoconferencia”

SESIÓN 2562-2016 del 17 Noviembre, 2016. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-121-LPN-B-2015LPN-000013, “Contratación del Sistema para Servicios Administrativos

SESIÓN 2562-2016 del 17 Noviembre, 2016. Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-122-PS-O-2016LPNS-000006, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE HEREDIA Y PALMARES”

SESIÓN 2565-2016 del 08 DICIEMBRE, 2016. Licitación Pública 2016LN-000003-99999, para la: COMPRA DE PAPEL PARA LA EDITORIAL BAJO DEMANDA

SESIÓN 2570-2017 del 02 FEBRERO, 2017. Licitación Pública Internacional EDU-UNED-27-LPI-B-2014LPI-000004, para la “Adquisición de Equipo de Laboratorio”

SESIÓN 2571-2017 del 09 FEBRERO, 2017. Licitación Pública 2016LN-000002-99999, para: “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”,

SESIÓN 2572-2017 del 09 FEBRERO, 2017. Licitación EDU-UNED-117-LPI-B-2015LPI-000002, “Adquisición de Servidores para Laboratorio Virtual Equipo de Comunicación para el Datacenter”

SESIÓN 2576-2017 del 23 FEBRERO, 2017. Licitación EDU-UNED-108-LPN-B-2016LPN-000004 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CeU CARTAGO Y PARA LA RED DE CENTROS UNIVERSITARIOS”.

SESIÓN 2576-2017 del 23 FEBRERO, 2017. Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-123-PS-O-2016LPNS-000008, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LIBERIA”.

SESIÓN 2584-2017 del 30 MARZO, 2017. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-109-LPN-B-2016LPN000001, “Adquisición de Equipo de Cómputo

SESIÓN 2585-2017 del 06 ABRIL, 2017. Licitación Pública 2016LN-000004-99999, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para la: “COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO

SESIÓN 2596-2017 del 25 MAYO, 2017. Licitación Pública 2016LN-000005-99999, para el: “COMPRA DE VEHICULOS

SESIÓN 2598-2017 del 01 JUNIO, 2017. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-153-LPN-B-2017LPN000001, “Adquisición de Switch, router y puntos de acceso para el Edificio II+D

SESIÓN 2598-2017 del 01 JUNIO, 2017. Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-139-PS-B-2017LPNS-000002, para la “Adquisición de Equipo Tecnológico”

SESIÓN 2598-2017 del 01 JUNIO, 2017. Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-110-LPNS-PS-2016LPNS000003, “Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones”

SESIÓN 2600-2017 del 15 JUNIO, 2017. Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-133-PS-B-2016LPNS-000002, para la “Adquisición de Mobiliario para Laboratorio de Ciencias”.

SESIÓN 2600-2017 del 15 JUNIO, 2017. Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-124-PS-O-2017LPNS-000001, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE UPALA, SAN CARLOS Y LIMÓN”.

SESIÓN 2604-2017 del 13 JULIO, 2017. Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-116-PS-B-2015LPNS-000005, para la “Adquisición de Equipo para Laboratorio de Ecología Urbana”.

SESIÓN 2604-2017 del 13 JULIO, 2017. Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-107-LPNS-PS-2016LPNS000001, “Adquisición de Equipo de Videoconferencia

SESIÓN 2604-2017 del 13 JULIO, 2017. Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-154-LPNS-PS-2017LPNS000003, “Adquisición de Equipo de Cómputo”

ACUERDO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (AMI)

El Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) se establece como consecuencia del préstamo del Banco Mundial a las Universidades Públicas. Con el fin de poder aplicar mecanismos más expeditos para el manejo efectivo de los recursos y realizar nombramientos necesarios para su desarrollo, apoyé la aprobación del Reglamento respectivo, teniendo presente que las acciones que se permitía realizar son a plazo definido y que deben concluir una vez finalizado el proyecto. Al analizar los informes presentados por la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI) me satisface reconocer que la labor que se ha realizado durante estos años es satisfactoria, según se desprende de los informes presentados ante el Consejo Universitario, la evaluación permanente del avance y los resultados esperados deberían convertirse en norma para otras actividades de la universidad, lo que permitiría aprovechar mecanismos de trabajo en pro de un mejoramiento continuo, dentro de las limitaciones financieras de la institución.

El año 2018 es fundamental para este proyecto, por cuanto la universidad, tanto la Administración como el Consejo Universitario, deben incorporar las modificaciones reglamentarias y administrativas requeridas para establecer un adecuado plan de sostenibilidad a futuro que permita integrar lo logrado con el AMI al crecimiento de

la calidad académica en todos sus alcances, sea la docencia, la investigación o la extensión y a la eficiencia y eficacia administrativa, que le permita a la institución enfrentar con éxito, aún los periodos de bajos recursos presupuestarios que ya amenazan la sostenibilidad de la universidad a muy corto plazo.

SESIÓN 2236-2013, 05 MARZO, 2013;
SESIÓN 2302-2013, 28 Noviembre, 2013;
SESIÓN 2311-2014, 30 ENERO, 2014;
SESIÓN 2324-2014, 13 MARZO, 2014;
SESIÓN 2330-2014, 10 ABRIL, 2014;
SESIÓN 2348-2014, 26 JUNIO, 2014;
SESIÓN 2362-2014, 28 AGOSTO, 2014;
SESIÓN 2369-2014, 25 SETIEMBRE, 2014;
SESIÓN 2413-2015, 19 MARZO, 2015;
SESIÓN 2417-2015, 09 ABRIL, 2015;
SESIÓN 2433-2015, 04 JUNIO, 2015;
SESIÓN 2449-2015, 30 de Julio, 2015;
SESIÓN 2449-2015, 30 de Julio, 2015;
SESIÓN 2464-2015, 17 Setiembre, 2015;
SESIÓN 2503-2016, 31 MARZO, 2016;
SESIÓN 2510-2016, 28 ABRIL, 2016;
SESIÓN 2514-2016, 12 Mayo, 2015;
SESIÓN 2526-2016, 29 JUNIO, 2016;
SESIÓN 2556-2016, 27 OCTUBRE, 2016;
SESIÓN 2560-2016, 10 NOVIEMBRE, 2016;
SESIÓN 2560-2016, 10 NOVIEMBRE, 2016;
SESIÓN 2570-2017, 02 FEBRERO, 2017;
SESIÓN 2586-2017, 06 ABRIL, 2017;
SESIÓN 2587-2017, 20 ABRIL, 2017;
SESIÓN 2605-2017, 20 JULIO, 2017

B6. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En este periodo apoyé la aprobación del Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno, convencido de la responsabilidad que como institución de educación superior pública se debe tener respecto al manejo responsable de los recursos públicos, en inversión y desarrollo de todas las áreas académicas para una formación integral de la población estudiantil y un mayor y mejor impacto en las comunidades donde tiene presencia la universidad y en las cuales se requiere que la organización y el fortalecimiento de los Centros Universitarios vaya acompañado de un adecuado enlace con las unidades docentes, de investigación y de extensión, a través de un plan de desarrollo que contemple una organización efectiva e integradora, este plan está pendiente de establecerse, pues el actual perdió vigencia. El sistema de Control Interno debe ser la base de una cultura de mejoramiento continuo de alcance institucional, valorando lo realizado y aspirando a lograr metas posibles y efectivas en las diversas labores que cada uno tiene como responsabilidad. He apoyado todas las acciones que ha toma el Consejo Universitario respecto a la evaluación del sistema de control interno.

SESION 2564, Art. II, de 24 de noviembre del 2016. Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno-

SESIÓN 2557-2016 del 27 OCTUBRE, 2016. la Comisión Institucional de Control Interno, en el que remite el Informe de Valoración del Riesgo en la UNED Mayo 2015-Julio 2016 y el Informe de Seguimiento a la ejecución de los planes al 30 de junio del 2016.

SESIÓN 2595-2017 del 18 MAYO, 2017. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de seguimiento a la ejecución de los planes de acción producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno en la UNED, a febrero del 2017,

B.7 INFORMES DE LAS AUDITORÍAS INTERNA Y EXTERNA

He apoyado los acuerdos y contribuido en las valoraciones que el Consejo Universitario ha realizado a los informes de las Auditoría Interna y Externa en los últimos cinco años con el fin de promover en acuerdos del Consejo Universitario las acciones administrativas que reduzcan los riesgos que se le presentan a la universidad en materia del manejo de recursos públicos, sin embargo he sido testigo de que algunas de las recomendaciones han sido atendidas de manera efectiva y otras continúan sin encontrar solución, afectando de esta manera el desarrollo de ciertas actividades sustantivas de la universidad.

SESIÓN 2235-2013 del 28 FEBRERO, 2013. Informe Preliminar X-16-2013-03 “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones”.

SESIÓN 2320-2014 del 27 FEBRERO, 2014. Estudio X-19-2013-01 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE ADITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE LOS PERÍODOS 2010, 2011 Y 2012

SESIÓN 2348-2014 del 26 JUNIO, 2014. El Informe de Labores correspondiente al período 2013

SESIÓN 2380-2014 del 23 OCTUBRE, 2014. “Estudio sobre verificación de cumplimiento legal en las contrataciones al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal”

SESIÓN 2405-2015 del 18 FEBRERO, 2015. “Estudio X-19-2014-02 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE EL PERÍODO 2013”.

SESIÓN 2479-2015 del 05 NOVIEMBRE, 2015. Seguimiento de recomendaciones de los informes de Auditoría Interna, emitidos durante el período 2014”.

SESIÓN 2481-2015 del 12 NOVIEMBRE, 2015. “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”.

SESIÓN 2519-2016 del 02 JUNIO, 2016. Informe sobre el Estudio de honorarios cancelados al abogado que asesoró al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

SESIÓN 2521-2016 del 09 JUNIO, 2016. Seguimiento de las recomendaciones emitidas por: 1) Auditoría Interna, durante los períodos 2007 al 2014, 2) Contraloría General de la República, y 3) Auditoría Externa”.

SESIÓN 2544-2016 del 08 SETIEMBRE, 2016. AOP-2016-01 “Cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED

SESIÓN 2551-2016 del 06 OCTUBRE, 2016. Estudio Preliminar X 19-2016-03 “Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Control Interno emitidos durante el 2015

SESIÓN 2555-2016 del 20 OCTUBRE, 2016. “Informe Final sobre Cumplimiento de Acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED” AOP-2016-01

SESIÓN 2576-2017 del 23 FEBRERO, 2017. Informe Preliminar denominado “Recursos Económicos utilizados en la Compra de Vehículo para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED”, código DE-01-2016.

SESIÓN 2578-2017 del 02 MARZO, 2017. Servicio preventivo de advertencia referente a los procedimientos que indican el artículo 5 del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de transporte de la UNED.

SESIÓN 2582-2017 del 16 MARZO, 2017. Informe Final: ACE-02-2016 denominado “Contrataciones de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), durante los años 2014 y 2015”,

SESIÓN 2584-2017 del 30 MARZO, 2017. Informe Final DE-01-2016 sobre “Recursos Económicos utilizados en la Compra de Vehículo, para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED”.

SESIÓN 2601-2017 del 22 JUNIO, 2017. Informe Preliminar ACE-2017-01 referente al “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED”.

SESIÓN 2617-2017 del 14 Setiembre, 2017. Informe Preliminar ACE-2017-05, denominado “Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la UNED”.

SESIÓN 2227-2013 del 30 ENERO, 2013. Carta de la Gerencia y Estados Financieros del auditoraje al 31 de diciembre 2010-2011, realizado por el Despacho CARVAJAL.

SESIÓN 2305-2013 del 12 DICIEMBRE, 2013. Informes del auditoraje del período al 31 de diciembre del 2012 (Carta de Gerencia y Estados Financieros), realizado por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS

SESIÓN 2319-2014 del 27 FEBRERO, 2014. Informes del auditoraje del período al 31 de diciembre del 2012 (Carta de Gerencia y Estados Financieros), realizado por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS.

SESIÓN 2400-2015 del 29 ENERO, 2015. Informes de la Auditoría Externa del 2013, realizada por el Despacho Carvajal.

SESIÓN 2412-2015 del 19 de FEBRERO, 2015. Informes de “Estados Financieros y Opinión de los Auditores, al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia CG1-2013” y “Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013”, presentados por el Despacho Carvajal, así como el Informe de la “Fundación de la Universidad Estatal a Distancia (FUNDEPREDI),

SESIÓN 2473-2015 del 15 OCTUBRE, 2015. Auditoría Externa del 2013 sobre los “Estados Financieros y Opinión de los Auditores, al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia CG1-2013” y “Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013” (REFS. CU-008 y 248-2015).

SESIÓN 2526-2016 del 29 JUNIO, 2016. Informes de la auditoría externa del período al 31 de diciembre 2015 y 2014, realizados por el Despacho Carvajal.

SESIÓN 2529-2016 del 21 JULIO, 2016. Informes de la auditoría externa del período al 31 de diciembre 2015 y 2014, realizados por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS

SESIÓN 2612-2017 del 24 AGOSTO, 2017. Informes de la auditoría externa del 2016, realizada por el Despacho Murillo & Asociados.

B8. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Además de las observaciones y sugerencias que se plantean en los puntos anteriores de este informe, deseo referirme a los siguientes asuntos, que son básicos en la labor que desarrollé en este quinquenio.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Participé activamente en la mayoría de las Asambleas Universitarias que se convocaron durante este periodo. En todas mis participaciones busque contribuir con apreciaciones y reflexione sobre aspectos que buscaran integralidad en las reformas del Estatuto Orgánico y la aprobación de los Lineamientos de Política Institucional. El Estatuto Orgánico y el Reglamento de la Asamblea Universitaria establecen límites que dificultan la toma de decisiones, por cuanto los acuerdos, en la práctica, casi hay que adoptarlos por unanimidad, por cuanto al momento de la toma de decisiones se cuenta con un quórum limitado (un poco más que mitad mas uno de los miembros activos) y aprobar una reforma al Estatuto Orgánico requiere la misma cantidad de votos.

En estas condiciones, veo muy poco éxito de una reforma integral del Estatuto Orgánico, por cuanto en los últimos cinco años solo se han reformado cuatro artículos de un total de sesenta y tres, y uno de ellos para respetar un fallo jurídico del Tribunal Contencioso Administrativo y existe otro artículo que no tiene aplicación por cuanto fue declarado inconstitucional por la Sala IV. Es recomendable modificar el Reglamento de la Asamblea para que se invierta menos tiempo en asuntos de orden, en el uso de la palabra y el conocimiento de las propuestas, lo que podría ayudar a la toma de decisiones. Actualmente se requiere de parte del Consejo Universitario una propuesta de reforma estatutaria para poder realizar un nuevo Congreso Universitario, sino se realiza, los Congresos como foros institucionales están por desaparecer.

PLENARIO Y COMISIONES

He estado compartiendo en el plenario y en las comisiones de Asuntos Jurídicos y de Plan Presupuesto con personas todas de una gran calidad humana y profesional. El plenario del Consejo Universitario lo conformamos nueve consejales y la presencia del señor Auditor, el señor jefe de la Oficina Jurídica y la señora Coordinadora de la Secretaría General del Consejo Universitario. La Comisión de Asuntos Jurídicos la conformamos siete consejales, el Vicerrector de Planificación, el jefe de la Oficina Jurídica y el representante estudiantil, en esta comisión no hay invitados permanentes y la Comisión de Plan Presupuesto la conformamos 5 consejales, la Vicerrectora Ejecutiva o en su lugar el Vicerrector de Planificación y la representación estudiantil, en esta comisión están como invitados permanentes la Jefe de la Oficina Financiera, la jefe de la Oficina de Presupuesto, el jefe del CPPI. Muy significativo resulta el apoyo de una asistente de la Secretaría, tanto en el plenario como en cada una de las comisiones.

El intercambio de opiniones, ideas y planteamientos que mantuve en las sesiones del plenario y de las comisiones permanentes, fue de respeto hacia las opiniones y propuestas de los demás, siempre buscando acuerdos que fueran, en lo posible, de consenso. El personal de las oficinas especializadas que nos acompañaron y la representación estudiantil me ayudó a comprender mejor a la institución y a adquirir el conocimiento y la experiencia necesaria para guiar mis planteamientos y opiniones hacia los posibles acuerdos en beneficio de la Universidad, aún en los casos de difícil solución o de diversidad de propuestas.

La camaradería con respeto y la seriedad con la que se ha trabajado en el plenario y en la comisiones en las que participé, tanto con el grupo de consejales que finalizaron su gestión en julio del 2015, como con los actuales, ha sido un factor favorable y determinante que me ayudó en este quinquenio, a realizar mi mejor esfuerzo y a tener la mayor dedicación posible para contribuir al fortalecimiento de la UNED a través de los acuerdos del Consejo Universitario, contribuyendo además con la experiencia adquirida en la Universidad de Costa Rica tanto en la academia, en la administración y en el Consejo Universitario de la misma. Resultó relevante en el adecuado accionar del Consejo Universitario, las observaciones en materia de control interno del Auditor Interno, así como los informes de Auditoría correspondientes. La asesoría jurídica en la mayoría de las observaciones tanto verbales como escritas, permitieron dar confianza a muchos acuerdos, sin embargo generaron polémica en algunos casos. Apoyé la presencia de un asesor jurídico exclusivo del Consejo Universitario para fortalecer el trabajo del Consejo en materia de reglamentos, observaciones jurídicas complementarias.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y RECTORIA

Uno de los aspectos de mayor consideración en el trabajo del Consejo Universitario radica en la forma en que se desarrolla la doble función de la persona que ocupa la Rectoría y a su vez ocupa la Presidencia del Consejo Universitario. El presidente del Consejo es un coordinador del plenario durante la sesión, pero también debería ser guía de la labor integral del Consejo, sin embargo su condición de Rector lo limita, aunque por esa condición tiene bastante influencia directa o indirecta en la toma de decisiones, por ser la única persona que mantiene, por su trabajo diario, información más actualizada de la evolución diaria de la academia y la administración, en razón de la comunicación directa y fluida con las Vicerrectoras y el Vicerrector, con los Centros Universitarios, con las unidades académicas, oficinas administrativas y los estudiantes, situación muy diferente a los demás consejales, que recibimos la información a través de ciertos documentos o estudios técnicos no necesariamente actualizados, del apoyo de algunas pocas oficinas técnicas en el trabajo de las comisiones o de la búsqueda personal de la información, algunas veces incompleta, situación que dificulta encontrar las mejores propuestas en beneficio de la institución.

Durante este quinquenio he tenido una posición de consideración, de objetividad y de respeto ante la forma del Rector de ejercer la presidencia, por cuanto él ha logrado que las observaciones, opiniones y propuestas de los demás consejales se desarrollen en un ambiente adecuado de intercambio, reduciéndose al mínimo los posibles enfrentamientos personales, en especial cuando se trata de asuntos delicados o cuando corresponden al ámbito de acción inmediata o exclusiva de la

Rectoría y en las que ha defendido su posición como Rector.

Le reconozco al Rector su apertura y buen humor para con los demás consejales y su irrestricta posición como defensor de la autonomía universitaria y del bienestar institucional en el ámbito académico, administrativo y estudiantil, aunque se hayan presentado posiciones diferentes para alcanzar dicho bienestar.

Hace falta que el Rector como presidente del Consejo Universitario, informe anualmente a la comunidad universitaria de los acuerdos del Consejo Universitario, su motivación y su impacto en la vida institucional, en mi opinión para que se facilite el acercamiento del Consejo a la comunidad universitaria, y que informe independientemente de que hayan acuerdos que no han sido de su beneplácito como Rector. Por este motivo propuse reforma al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que sea una responsabilidad ineludible del presidente del Consejo.

Por motivos legales y de edad, me ha correspondido en varias ocasiones y ante las ausencias temporales del Rector, continuar coordinando la sesión del plenario hasta su reincorporación. Esta responsabilidad representó una oportunidad más de contribuir con la Universidad, por lo que me propuse en todo momento, hacer el mejor esfuerzo de mantener el compañerismo y la fraternidad para que los acuerdos fueran el mejor resultado de la voluntad de todos los consejales presentes.

SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Uno de los factores importantes para la obtención de resultados favorables en las discusiones y planteamiento de propuestas dentro del Consejo Universitario, tanto en el plenario como en las comisiones, corresponde a la labor realizada y al profesionalismo mostrado de todas las personas que conforman la Secretaría Administrativa del Consejo Universitario bajo la responsabilidad de la Coordinadora General. Dentro de la labor que realicé, fue necesario contar con información pertinente tanto de asuntos específicos asociados a los acuerdos previos del Consejo Universitario, así como acuerdos del Consejo de Rectoría y de la Asamblea Universitaria y la información de los entes técnicos de la institución.

Después de la aprobación del Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario en mayo del 2015 y la contratación de una persona más entre el personal administrativo, permitió que cada Comisión permanente del Consejo fuera directamente atendida por una asistente administrativa, mejorando sustancialmente el trabajo a lo interno de las comisiones y como en las mismas no existe grabación, permitió a los consejales y a los demás miembros de las comisiones, contar con el respaldo necesario tanto para realizar propuestas como para mejorar la presentación de las mismas. Además del trabajo en el plenario y en las comisiones, dos factores están siendo cubiertos por la Secretaría, la divulgación y la comunicación del trabajo del Consejo, así como el seguimiento de los acuerdos, los que por normativa son de acatamiento obligatorio. Soy un convencido que estas son acciones que irán dando más y mejores frutos, con los cambios reglamentarios introducidos en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones y la actitud siempre emprendedora del personal de la Secretaría.

NOMBRE DE AUTORIDAD SUPERIOR: CONSEJO UNIVERSITARIO

FIRMA:

PUESTO: CONSEJAL

FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2017